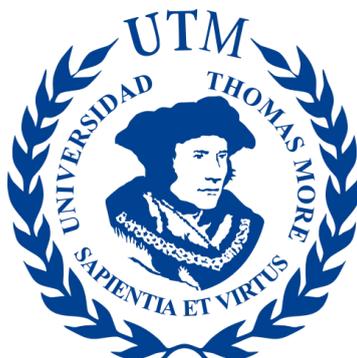


UNIVERSIDAD THOMAS MORE



“Análisis Comparativo de la Participación Política de la Mujer en el Poder Legislativo de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala en el Periodo 2010 - 2020.”

Anielka Cecilia Martínez Tórrez

Trabajo de grado presentado en cumplimiento parcial de los requisitos para optar a la licenciatura en Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia.

Managua, 31 de enero de 2025

Managua, 31 de enero de 2025

Licenciada
Irene Rojas
Rectora
Universidad Thomas More
Su despacho

Estimada Licenciada Rojas:

Tengo a bien informarle que en mi carácter de Orientador y Catedrático de la Universidad Thomas More doy por revisado y aprobado el Trabajo de Grado de la alumna Anielka Cecilia Martínez Tórrez, titulado **“Análisis Comparativo de la Participación Política de la Mujer en el Poder Legislativo de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala en el Periodo 2010 - 2020”** que fue elaborado como requisito para optar al título de Licenciada en Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia.

La estudiante Martínez Tórrez durante el proceso de revisión y corrección de este trabajo cumplió con todas las normas y procedimientos establecidos por la universidad para la elaboración del mismo. Sin más que agregar aprovecho la oportunidad para presentarle muestras de mi estima y consideración.

Atentamente,

Iván Escorcía

Tutor

Silvio De Franco, Ph.D.

Autoridad Académica

Universidad Thomas More

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	5
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I.....	8
REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	8
A. El sistema político centroamericano.....	8
• Nicaragua.....	8
• Honduras.....	9
• El Salvador.....	9
• Costa Rica.....	10
• Guatemala.....	10
B. Participación política y participación política femenina.....	10
C. Equidad de género.....	11
D. El Régimen electoral en relación con la equidad de género.....	12
• Cuotas de género.....	12
• Sistemas electorales.....	13
E. Evolución del marco normativo de la participación política de la mujer.....	13
• Nicaragua.....	13
• Honduras.....	13
• El Salvador.....	14
• Costa Rica.....	14
• Guatemala.....	14
CAPÍTULO II.....	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
A. Justificación.....	15
B. Preguntas de investigación.....	15
C. Objetivos.....	16
D. Hipótesis.....	16
CAPÍTULO III.....	18
METODOLOGÍA.....	18
A. Enfoque y Diseño.....	18
B. Contexto de la investigación.....	18
C. Población a estudiar y diseño de la muestra.....	19
D. Estrategia para la recolección de datos.....	20
E. Declaración de variables.....	20
• Variable dependiente.....	20
• Variables independientes.....	20

F. Instrumento de recolección de datos.....	21
CAPÍTULO IV.....	25
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	25
A. Matriz de análisis de contenido.....	25
B. Análisis de resultados.....	32
CAPÍTULO V.....	35
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	35
A. Conclusiones.....	35
B. Recomendaciones.....	36
ANEXOS.....	38
A. Transcripción de entrevistas.....	38
B. Matriz de codificación.....	69
C. Tabla de porcentajes.....	72
D. Calendario.....	75
BIBLIOGRAFÍA.....	76

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, agradezco a mi tutor, Msc. Iván Escorcía por guiarme a lo largo de esta investigación, por confiar en mí y por su paciencia. Fue de vital ayuda.

Extiendo mis agradecimientos al profesor Bismarck Rodríguez y al Dr. José Luis Velázquez, por ayudarme a encontrar el rumbo correcto para esta investigación.

También deseo agradecer a Msc. Lía Ruiz, pues aún desde la distancia no dejó de brindarme su sabiduría y apoyo, además de darle seguimiento a este trabajo. Muchas gracias.

Agradezco a mi familia por siempre estar al pendiente de mí, por su apoyo incondicional y su cariño.

Finalmente, agradezco a mis amigos, pues sin su apoyo moral, cariño y consejos, este trayecto hubiese sido mucho más difícil. Gracias por darme ánimos.

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio tuvo como propósito analizar y comparar la participación política de las mujeres en el Poder Legislativo centroamericano desde el año 2010 al 2020. Para esto, se tomó en cuenta la proporción de legisladoras en cada año por cada parlamento, la cuota de género asignada por la ley en cada país, sus participaciones en los debates parlamentarios y sus iniciativas de ley, además de su desempeño general como funcionarias públicas. Los datos se recolectaron por medio de entrevistas hechas a expertas en temas de género y política. Se hizo uso de un programa de análisis de datos cualitativos que codificó los datos haciendo uso de categorías generadas a partir de la repetición y se realizó un análisis con un enfoque longitudinal comparativo. Se logró observar que sí se han dado cambios en el marco normativo de los países seleccionados, aunque estos no han sido prolijos para toda la región; que las cuotas de género influyen en la cantidad de legisladoras en cada parlamento, sin embargo, esta no supera el 50% en ninguno de los países estudiados durante el periodo seleccionado; y que se requiere de información más detallada y precisa para comprobar la participación de las mujeres parlamentarias en los debates en sus órganos legislativos y sus iniciativas de ley presentadas.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, titulada “Análisis Comparativo de la Participación Política de la Mujer en el Poder Legislativo de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala en el Periodo 2010 - 2020” fue realizada en el año 2024 en la Universidad Thomas More, Managua, Nicaragua. Es un estudio de tipo cualitativo, no experimental, con un enfoque longitudinal comparativo y tuvo como objetivo analizar y comparar la presencia de las mujeres en el sistema político de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala basado en su participación en el Poder Legislativo y los cambios que se han dado en los instrumentos normativos en los últimos años. Como fuentes de datos se utilizaron informes de organismos internacionales y a las entrevistadas, quienes brindaron información cualitativa valiosa para valorar la participación de las mujeres legisladoras. Se hizo un análisis de cómo llegan las mujeres al poder y cómo se comportan en el desempeño de sus funciones, además de la reacción de sus colegas masculinos. Se añadieron datos cuantitativos tales como la proporción de legisladoras por parlamento y la cuota asignada para cada país para complementar el análisis; en el caso de la proporción de legisladoras, presentado en tablas. Se elaboró una matriz de análisis de contenido para visualizar de manera ordenada los datos recolectados por medio de las entrevistas y posteriormente se realizó otra matriz conteniendo las fuentes, los códigos y las citas obtenidas a partir de las entrevistas.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LA LITERATURA

La siguiente revisión de la literatura presentó información y las definiciones pertinentes a los aspectos fundamentales que se necesitan comprender para abordar el tema. Primeramente, se debe tener una comprensión de cómo es el sistema político centroamericano, desde sus instituciones hasta su constitución. Luego, se debe comprender qué es la participación política y la participación política femenina para posteriormente comprender qué es la equidad de género, pues fue un tema recurrente en esta investigación. Así mismo, se estudió el régimen electoral y su relación con la equidad de género para luego observar la evolución del marco normativo de la participación política de la mujer.

A. El sistema político centroamericano

Centroamérica es una región pequeña con países de economías igualmente pequeñas con diferentes funcionamientos socioeconómicos y políticos pero que enfrentan desafíos similares (Galdámez & Morales, 2016). A continuación, analizaremos el sistema político de los cinco países a abordar para conocer sus estructuras gubernamentales e institucionales, pero antes, ¿Qué es un sistema político? Eanston (1969) en su libro *The Political System* define al sistema político como “*Un conjunto de interacciones políticas que se orientan hacia la asignación autoritaria de valores a una sociedad*”, por lo que podríamos entender al sistema político como un conjunto organizado de actores por los cuales se ejerce la política.

- ***Nicaragua***

Nicaragua se caracteriza por ser una República democrática, cuya democracia se ejerce, según su Constitución, de forma directa, participativa, y representativa. Los órganos del gobierno por los cuales se manifiesta el Poder Soberano son: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Electoral (Art. 7, Constitución Política de la República de Nicaragua). El Poder Legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional, la cual está integrada por 90 diputados con sus respectivos suplentes, elegidos por voto universal, igual, directo, libre y secreto (Art. 132. Constitución Política de la República de Nicaragua). También forman parte de la Asamblea Nacional los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República que no hayan sido elegidos en la elección correspondiente como Representantes

propietarios y suplentes respectivamente (Art.133. Constitución Política de la República de Nicaragua). La duración de los mandatos del Presidente, Vicepresidente y Diputados de la Asamblea Nacional es de seis años.

- ***Honduras***

Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social (Art. 1. Constitución de la República de Honduras). La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación (Art. 4. Constitución de la República de Honduras). El Congreso Nacional estará integrado por un número fijo de 128 Diputados Propietarios y sus respectivos suplentes, los cuales serán elegidos de acuerdo con la Constitución y la Ley (Art. 202. Constitución de la República de Honduras). Los Diputados serán elegidos por un período de cuatro años, contados desde la fecha en que se instale solemnemente el congreso nacional (Art. 196. Constitución de la República de Honduras)

- ***El Salvador***

El Salvador es un Estado soberano. El Gobierno es republicano, democrático y representativo (Art. 85, Constitución de la República de El Salvador). La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por Diputados, elegidos en la forma prescrita por esta Constitución, y a ella compete fundamentalmente la atribución de legislar. (Art. 121, Constitución de la República de El Salvador) Los miembros de la Asamblea se renovarán cada tres años y podrán ser reelegidos. El período de sus funciones comenzará el primero de mayo del año de su elección (Art. 124, Constitución de la República de El Salvador). La Asamblea Legislativa está compuesta por diputadas y diputados. Es de tipo unicameral y actualmente se encuentra integrada por 84 diputadas y diputados propietarios (e igual número de suplentes) elegidos por sufragio universal (*El Salvador - Sistema Político Electoral*, s. f.).

- **Costa Rica**

Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural (Art. 1. Constitución Política de la República de Costa Rica). El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial (Art. 9. Constitución Política de la República de Costa Rica). La Asamblea se compone de 57 Diputados (Art. 106. Constitución Política de la República de Costa Rica). Los Diputados durarán en sus cargos cuatro años y no podrán ser reelectos en forma sucesiva (Art. 107. Constitución Política de la República de Costa Rica). El periodo presidencial es de cuatro años, al igual que el de las y los diputados de la Asamblea Legislativa (Art. 134. Constitución Política de la República de Costa Rica).

- **Guatemala**

Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo (Art. 140. Constitución Política de la República de Guatemala). La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por 160 diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos (Art. 157. Constitución Política de la República de Guatemala). El Presidente y Vicepresidente de la República, serán electos por el pueblo para un período improrrogable de cuatro años, mediante sufragio universal y secreto (Art. 184. Constitución Política de la República de Guatemala).

B. Participación política y participación política femenina

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en su plataforma Faro Democrático (2022), define la participación política como *“un conjunto de acciones llevadas a cabo por las personas ciudadanas de un país y cuyo objetivo es influir en el proceso político y en sus resultados”*, por lo que podemos entenderla como acciones que afectan la vida pública, que influyen en las decisiones políticas en todos los niveles del sistema y que se pueden efectuar a través de gran variedad de formas, ya sea votando, postulando a un cargo político, afiliándose a un partido,

haciendo una petición, protestando o manifestándose de diversas formas (Faro Democrático, 2022).

El término “participación política” implica que existe una posibilidad de que la ciudadanía, tanto hombres como mujeres, incidan en el curso de las decisiones de un Estado, es por tanto, que la participación política de las mujeres vendría a ser la lucha que estas tienen por la igualdad jurídica y su derecho a incidir en los asuntos del Estado (Cortez de Alvarenga et al., 2011). La participación política de la mujer implica que estas puedan acceder a cargos políticos, tomar decisiones políticas y liderar en las instituciones políticas, pero además les da el derecho a ser activistas en su entorno y de asociarse entre sí.

C. Equidad de género

Autores como Gilligan (1982) y Jenkins (2007) se refieren a la equidad de género como un principio fundamental que exige la incorporación de la perspectiva de género en todos los documentos legislativos, con el objetivo de combatir discriminaciones, desigualdades, opresión y violencia contra hombres y mujeres. En este contexto, podemos entender la justicia de género como la búsqueda de la autonomía y los derechos humanos. Dicho concepto revela una posición política y un conjunto de convicciones sobre lo que es correcto en las relaciones humanas y cómo lograr estos resultados deseables. La justicia de género puede definirse como la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, tomando medidas para reparar las desventajas que llevan a la subordinación de un sexo sobre otro (Goetz, 2007).

Según García et.al., (2005):

“Es posible promover la igualdad de trato en todas las esferas sociales por medio de la adopción de acciones positivas para hombres y para mujeres que permitan corregir las desigualdades, la aplicación de la perspectiva de género para integrar la igualdad en las estructuras, organizaciones, políticas y acciones y la dotación a las mujeres de un papel protagónico de sus propias vidas mediante el fortalecimiento en la participación de la toma de decisiones de todos los ámbitos de la vida social.”

D. El Régimen electoral en relación con la equidad de género

Nohlen (1994) en su libro *Sistemas electorales y partidos políticos* define al Régimen electoral como un conjunto de procedimientos que sustentan el proceso electoral, garantizando el derecho político a elegir y ser elegido, siendo este una base para el sistema democrático. Este también incluye las normas que regulan las elecciones y las instituciones encargadas de administrar y llevar a cabo el proceso electoral. Estas normas influyen directamente en la proporción de mujeres que existirán en los cuerpos legislativos, por lo que existen otros aspectos que también se deben considerar:

- ***Cuotas de género***

Son una serie de medidas compensatorias y temporales incorporadas progresivamente al orden jurídico que permiten a las mujeres aumentar su presencia en el Poder Legislativo mediante el establecimiento de un porcentaje mínimo de candidaturas femeninas en los partidos políticos, las cuales pueden ir acompañadas de sanciones por incumplimiento (Araújo et al., 2009).

Para Nicaragua, la Ley Electoral estipula que el 50% de las candidaturas deben ser ocupadas por mujeres. (Ley 790. Ley de Reforma a la Ley No. 331, “Ley Electoral”). En Honduras, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y la reforma de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas establecen un 40% de cuota de género, pero su implementación ha tenido un impacto limitado por la falta de sanciones efectivas y estrictas (Funes Valladares, 2014). En el caso de El Salvador, la ley establece una cuota de género del 30% para las candidatas femeninas (Art. 37. Ley de Partidos Políticos). Costa Rica tiene una cuota mínima del 40% desde 1996 (Art. 6. Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer) gracias a los intentos constantes de los movimientos de mujeres y feministas (Rodríguez Sáenz, 2024). Guatemala, en cambio, no cuenta con un sistema de cuotas de género, siendo Guatemala y Cuba los únicos países latinoamericanos sin contar con este sistema. A pesar de esto, sorprendentemente, Cuba es uno de los países con mayor participación política femenina, mientras que Guatemala se encuentra, junto con Brasil, en el puesto más bajo en la región en cuanto a representación femenina de todo tipo (Tello Sánchez, 2018).

- ***Sistemas electorales***

Conjunto de reglas y procedimientos que regulan las diversas etapas de los procesos electorales (Secretaría de Gobernación, s. f.). En el caso de Nicaragua, Honduras y Costa Rica, el sistema electoral es de tipo proporcional de lista cerrada; Guatemala y El Salvador tienen un sistema proporcional de lista abierta.

E. Evolución del marco normativo de la participación política de la mujer

Para Ranaboldo y Solana (2008), “La participación política de las mujeres puede resumirse en la historia de su negación y de su conquista”. Históricamente, se ha avanzado en la consecución de las metas para alcanzar la equidad de género, pero sigue sin existir plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres prácticamente en todos los estados y sociedades (Duarte y García-Horta, 2016).

Para mejorar la presencia de la mujer en el sistema político, especialmente en el Poder Legislativo, los países centroamericanos han puesto en práctica o propuesto leyes y reformas constitucionales que garanticen un aumento en la participación política de las mujeres en sus parlamentos, las cuales señalaremos a continuación:

- ***Nicaragua***

Ley No. 790, Ley De Reforma A La Ley No. 331, Ley Electoral (2012)

En esta ley, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de junio del 2012, se estableció por primera vez en la Ley Electoral una obligatoriedad de una cuota de género del 50% en las listas electorales, asegurando así paridad entre hombre y mujeres en las candidaturas.

- ***Honduras***

Decreto 54. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2013)

Publicada originalmente en La Gaceta el 28 de abril del 2000, esta ley en el año 2013 modificó la Ley de Cuotas, de manera que esta se elevó del 30% al 40%.

- ***El Salvador***

- ***Decreto 307. Ley de Partidos Políticos (2013)***

Decretada por la Asamblea Nacional Legislativa en febrero del año 2013, establece que los partidos políticos deberán integrar en sus planillas para elecciones al menos 30% de mujeres.

- ***Costa Rica***

- ***Reforma al Código Electoral (2010)***

El Tribunal Supremo de Elecciones propuso la reforma permanente de la paridad vertical de género y alternancia en el Código Electoral, que se convirtió en ley en el 2009 y se implementó por primera vez en las elecciones legislativas del 2010, asegurando así que todas las estructuras partidarias y las delegaciones de sus asambleas debían estar integradas por un mínimo de un 40% de las mujeres, ubicando en forma alterna hombres y mujeres (Zamora, 2018).

- ***Guatemala***

En el año 2016 se propuso la creación de una ley de cuotas de género, sin embargo, esta no fue aprobada en su totalidad. A pesar de esto, la lucha de parte de grupos feministas y organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres no han dejado de buscar avances.

Esta extensa revisión de la literatura nos proporcionó todo el contexto, definiciones e información necesaria para la comprensión y correcta interpretación de esta investigación.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A. Justificación

La participación política de las mujeres es una herramienta fundamental para medir la igualdad de género, la democratización de las sociedades y la equidad social. Se han dado avances en la implementación de políticas de género y cuotas de representación en muchos países, sin embargo, las mujeres aún enfrentan barreras significativas para acceder a posiciones de poder. En Centroamérica, esta situación es especialmente relevante debido a las desigualdades históricas y, según afirman expertas en materia de equidad de género y política legislativa, “estructuras patriarcales” arraigadas. Analizar y comparar la participación política de las mujeres en los parlamentos de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala proporciona una visión crítica y necesaria para entender las barreras que tienen las naciones centroamericanas para alcanzar el fin de la discriminación y la desigualdad de género en todos los aspectos de la vida pública.

La década de 2010 a 2020 tuvo cambios significativos en cuanto a la integración de las mujeres en el panorama político centroamericano, pues en este tiempo se efectuaron más cambios en las políticas de género que en todo el siglo pasado; dichos cambios incluyen reformas electorales, movimientos feministas y un creciente reconocimiento de los derechos de las mujeres. El análisis de este período proporcionó una vista panorámica sobre el impacto.

A pesar de que ya hay literatura existente que nos brinda información relevante sobre la participación política de las mujeres en los países centroamericanos, no existe tal cosa como una comparación regional y es por eso que esta investigación pretendió llenar ese vacío, comparando a Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala de manera que se logre definir patrones y diferencias significativas entre la participación política femenina de todos estos.

B. Preguntas de investigación

1. ¿Cómo ha sido la evolución del marco normativo de la participación política de la mujer en Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala y cuál es su estado actual?
2. ¿Cuántas legisladoras existen en las principales instituciones del Poder Legislativo de cada país?
3. ¿Qué tanta iniciativa de ley tienen las legisladoras, cómo es su participación en los debates en sus respectivos órganos?

C. Objetivos

Objetivo general: Analizar y comparar la presencia de las mujeres en el sistema político de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala con base en su participación en el Poder Legislativo y los cambios que se han dado en los instrumentos normativos en los últimos años.

Objetivos específicos:

1. Estudiar la evolución del marco normativo de la participación política de la mujer en Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala y evaluar su estado actual.
2. Determinar la proporción de legisladoras existentes en las principales instituciones del Poder Legislativo de cada país.
3. Evaluar la iniciativa de ley de cada legisladora y observar su participación en los debates en sus respectivos órganos.

D. Hipótesis

Hipótesis 1: Sobre la evolución del marco normativo

H01: No ha habido cambios en el marco normativo de la participación política de la mujer en la región centroamericana.

H1: Ha habido cambios en el marco normativo de la participación política de la mujer en la región centroamericana.

Hipótesis 2: Sobre la proporción de legisladoras en las instituciones

H02: No existe una proporción de mujeres legisladoras mayor o igual al 50% de los legisladores totales.

H2: Existe una proporción de mujeres legisladoras mayor o igual al 50% de los legisladores totales.

Hipótesis 3: Sobre la iniciativa de ley y los aportes

H03: Las legisladoras no participan tan activamente en los debates y no tienen tantas iniciativas de ley.

H3: Las legisladoras participan activamente en los debates y tienen iniciativas de ley.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

A. Enfoque y Diseño

El presente trabajo de investigación tuvo un enfoque cualitativo con un diseño no experimental, puesto que no se manipularon de ninguna manera las variables si no que se estudiaron en su ambiente natural. A su vez, se empleó un enfoque longitudinal comparativo, pues se dió seguimiento y se compararon las variables por cierto periodo de tiempo y entre las diferentes naciones centroamericanas. Según Velázquez (2023), los estudios longitudinales permiten observar los cambios que se dan en una misma muestra a lo largo del tiempo, que puede ser incluso décadas, y permite establecer una secuencia de los eventos ocurridos en más de un entorno.

B. Contexto de la investigación

El contexto geográfico de esta investigación abarcó cinco países: Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica. El estudio se enfocó en analizar la participación política de las mujeres en las instituciones legislativas de cada país. Los países elegidos representan una diversidad de contextos sociales, políticos y económicos que enriquecerán el análisis y comparación de los mismos. En términos generales, podemos definir a la región centroamericana como, según el portal de internet *América Central* (2019), una región que aspira a la democracia. Según esta plataforma, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras son, debido a su pasado lleno de conflictos armados y condiciones hostiles, quienes más dificultades enfrentan para establecer una democracia sólida. Centroamérica, en gran proporción, se enfrenta a problemas crónicos de pobreza y corrupción que a lo largo del tiempo se han tratado de apaciguar, en algunos países logrando más éxito que en otros. La representación femenina, por su lado, ha sido muy variada en los cinco países a estudiar y eso nos permitió realizar una comparación profusa.

El periodo de tiempo abarcado por esta investigación fue del año 2010 al año 2020. Se ha seleccionado este periodo debido a que es una década en la que ocurrieron cambios significativos que incluyen eventos sociales, políticos y económicos que han alterado la participación política de la mujer en los países centroamericanos. Dentro de

tales eventos contamos con reformas en el régimen electoral, implementación de políticas de género, aparición de movimientos sociales, cambios de gobierno, entre otros. Este periodo es fundamental para el análisis longitudinal de esta investigación pues permitió detectar los cambios en los sistemas políticos hacia una mayor participación política femenina.

Referente a la recolección de datos, esta se realizó por medio de entrevistas que se llevaron a cabo entre el 11 y el 17 de octubre del año 2024. Se obtuvo el consentimiento informado de todas las participantes para grabar sus respuestas, asegurándoles confidencialidad y anonimato en caso de que lo desearan, especialmente si sus opiniones podrían resultar sensibles al contexto político.

C. Población a estudiar y diseño de la muestra

La población estudiada en esta investigación se dividió en dos partes: Todas aquellas mujeres que ocuparon cargos legislativos en los parlamentos de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica desde el año 2010 hasta el 2020. Se tomaron en cuenta aspectos como su participación en los debates parlamentarios y la creación de políticas en relación a la equidad de género. Se eligió a esta población debido a que representan al sector de la población que se deseaba estudiar, sin embargo, esta no fue la fuente principal de datos. La otra parte de la población estuvo conformada por personas que tienen un conocimiento profundo y especializado en los temas de política, género, y participación legislativa, tales como académicos y analistas políticos; esta población fue la principal fuente de recolección de datos.

La muestra para este análisis comparativo consistió en tres expertas en los temas pertinentes a esta investigación, seleccionadas de manera sistemática con el método de muestreo intencional, que es un método de muestreo no probabilístico en el que “los elementos seleccionados para la muestra son elegidos por el criterio del investigador” (Parra, 2023). Tales expertas seleccionadas, las cuales decidieron mantenerse en el anonimato por temas de seguridad, consistieron en una Socióloga con Máster en Género y Desarrollo, una Politóloga y Analista Política con Máster en Ciencias Políticas Comparadas y Derecho Internacional Público, y una Economista con Doctorado en

Desarrollo Sostenible e Inclusivo. Estas mujeres fueron seleccionadas tomando en cuenta su expertise y su disponibilidad.

D. Estrategia para la recolección de datos

Los datos para esta investigación se recolectaron a través de entrevistas realizadas a la muestra seleccionada. Como ya se ha mencionado, se usó el muestreo intencional para seleccionar a tres participantes que respondieron preguntas abiertas que lograron argumentar todas las preguntas planteadas por esta investigación, profundizando en los temas pertinentes. Una vez realizadas las entrevistas, se realizó una transcripción precisa y completa de las mismas y posteriormente se utilizó un software de análisis cualitativo (ATLAS.ti) para codificar las transcripciones. Tras la codificación, se compararon los resultados de los distintos países y las temáticas clave para forjar conclusiones que ayudaron a responder las preguntas de investigación y a comprobar las hipótesis planteadas.

Asimismo, como fuentes secundarias, se complementó con documentos y registros legislativos oficiales de las legislaciones centroamericanas (Tribunales o Consejos Supremos Electorales), los reportes de organismos internacionales (ONU Mujeres, CEPAL, Banco Mundial, IPU Parline, etc.) y estudios de organismos no gubernamentales (IDEA, Rimisp, entre otras).

E. Declaración de variables

- ***Variable dependiente***

Participación política de la mujer en el Poder Legislativo: Lo entendemos como las posibilidades que tienen las mujeres que forman parte de los órganos legislativos para influir en las decisiones políticas y crear consecuencias, de manera que afecten la vida pública.

- ***Variables independientes***

- 1. Cómo llegan las mujeres a los parlamentos:*** Factores facilitadores o propiciatorios y cuáles son los obstáculos que enfrentan para llegar a sus puestos legislativos.

2. **Representación en los parlamentos:** Para medir esta variable se utilizó la proporción de mujeres legisladoras en cada parlamento y la cuota de género asignada a cada país.

3. **Iniciativas de ley:** Según el Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación de México (s. f.), las iniciativas de ley son “Documentos formales que los órganos o actores facultados legalmente presentan ante su respectivo órgano depositario del Poder Legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, con el propósito de crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales.”

4. **Presencia en debates parlamentarios:** Los debates parlamentarios son discusiones ordenadas suscitadas entre los legisladores en el seno de sus órganos legislativos (Secretaría de Gobernación-Sistema de Información Legislativa, s. f.).

F. Instrumento de recolección de datos

Para lograr los objetivos planteados en esta investigación, el instrumento de recolección de datos consistió en nueve preguntas a modo de entrevista que sirvieron para conocer la evolución del contexto político centroamericano en relación a la participación política femenina y los factores que le afectan, analizar la situación de las mujeres en los parlamentos y brindar recomendaciones.

La siguiente pregunta tuvo como propósito establecer un contexto general de la evolución de la participación política de la mujer en la región centroamericana desde el punto de vista de las expertas.

1. ¿Cómo describiría usted la evolución de la participación política de las mujeres en el poder legislativo en el periodo de 2010 a 2020 en Centroamérica?

Las siguientes preguntas buscaban descubrir cuáles son los factores que facilitaron la participación política de las mujeres en el poder legislativo centroamericano en la década establecida.

2. ¿Cuáles factores considera que han sido facilitadores para la participación política femenina en los parlamentos centroamericanos?
3. ¿Cuáles son los obstáculos y oportunidades que tienen actualmente las mujeres parlamentarias?
4. En cuanto a las cuotas de género, ¿Cuál es la importancia y la eficacia de estas en su país?
5. ¿Cómo valora la evolución de los partidos políticos en materia de inclusión y equidad de género?
6. ¿Cuál ha sido el papel de las organizaciones de sociedad civil para promover la participación de las mujeres en cargos de elección popular?

La siguiente pregunta sirvió para comprender la situación de las mujeres durante los debates en los parlamentos y la reacción que tienen sus colegas masculinos.

7. En sus palabras, ¿Cómo caracteriza las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios y cómo ha sido la respuesta de los hombres parlamentarios?

Finalmente, las siguientes preguntas tuvieron el propósito de brindar recomendaciones y hacer reflexiones en cuanto a la participación de las mujeres centroamericanas en los órganos legislativos.

8. ¿Cuáles han sido los principales aprendizajes de las mujeres parlamentarias y cómo podrían potenciarse?
9. ¿Qué consejo le daría a una mujer centroamericana que desea participar en la política legislativa?

Se les clasificó de la siguiente manera:

- **Preguntas introductorias:**

1. ¿Cómo describiría usted la evolución de la participación política de las mujeres en el poder legislativo en el periodo de 2010 a 2020 en Centroamérica?
2. ¿Cuáles factores considera que han sido facilitadores para la participación política femenina en los parlamentos centroamericanos?

- **Preguntas complejas y sensibles:**

3. ¿Cuáles son los obstáculos y oportunidades que tienen actualmente las mujeres parlamentarias?
4. En cuanto a las cuotas de género, ¿Cuál es la importancia y la eficacia de estas en su país?
5. ¿Cómo valora la evolución de los partidos políticos en materia de inclusión y equidad de género?
6. ¿Cuál ha sido el papel de las organizaciones de sociedad civil para promover la participación de las mujeres en cargos de elección popular?
7. En sus palabras, ¿Cómo caracteriza las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios y cómo ha sido la respuesta de los hombres parlamentarios?

- **Preguntas de cierre y reflexión:**

8. ¿Cuáles han sido los principales aprendizajes de las mujeres parlamentarias y cómo podrían potenciarse?
9. ¿Qué consejo le daría a una mujer centroamericana que desea participar en la política legislativa?

Entrevista sobre la Participación Política de la Mujer en el Poder Legislativo de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala en el Periodo 2010 - 2020.

- Introducción:

Buenas tardes, mi nombre es Anielka Martínez y soy una estudiante de la carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Thomas More, muchas gracias por su tiempo y apoyo al aceptar la entrevista. La siguiente entrevista tiene como objetivo conocer la evolución del contexto político centroamericano en relación a la participación política femenina y los factores que afectan la misma, así como analizar la situación de las mujeres en los parlamentos y que ustedes tengan la oportunidad de brindar recomendaciones. La información obtenida a través de esta entrevista se usará para fines meramente académicos y sus identidades se mantendrán anónimas.

Empecemos.

- Fecha:

- Hora de inicio: __: __

- Hora de finalización: __: __

- Preguntas:

1. ¿Cómo describiría usted la evolución de la participación política de las mujeres en el poder legislativo en el periodo de 2010 a 2020 en Centroamérica?
2. ¿Cuáles factores considera que han sido facilitadores para la participación política femenina en los parlamentos centroamericanos?
3. ¿Cuáles son los obstáculos y oportunidades que tienen actualmente las mujeres parlamentarias?
4. En cuanto a las cuotas de género, ¿Cuál es la importancia y la eficacia de estas en su país?
5. ¿Cómo valora la evolución de los partidos políticos en materia de inclusión y equidad de género?

6. ¿Cuál ha sido el papel de las organizaciones de sociedad civil para promover la participación de las mujeres en cargos de elección popular?
7. En sus palabras, ¿Cómo caracteriza las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios y cómo ha sido la respuesta de los hombres parlamentarios?
8. ¿Cuáles han sido los principales aprendizajes de las mujeres parlamentarias y cómo podrían potenciarse?
9. ¿Qué consejo le daría a una mujer centroamericana que desea participar en la política legislativa?

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS DE RESULTADOS

A. Matriz de análisis de contenido

No.	Pregunta	Socióloga	Economista	Politóloga	Análisis	Comentarios
1	¿Cómo describiría usted la evolución de la participación política de las mujeres en el poder legislativo en el periodo de 2010 a 2020 en Centroamérica?	Ha habido un aumento gradual en la representación femenina, aunque los resultados no son uniformes en todos los países.	Se señalan varios elementos que indican cierto avance, sin embargo, los resultados no son como se esperaba que fueran.	El avance ha sido complejo y desigual. Aunque se han dado pasos importantes, la inclusión femenina en los parlamentos sigue siendo un proceso en desarrollo.	Todas las encuestadas coincidieron que sí hubo un avance en la participación de las mujeres, pero ninguna parece estar conforme con la manera en que dichos avances se desarrollaron, principalmente por la desigualdad que hay de país a país. Aún se espera que haya más desarrollo en esta área.	La socióloga encuestada mencionó la importancia de la Conferencia de Beijing como impulsor de este cambio.
2	¿Cuáles factores considera que han sido facilitadores para la participación	Las leyes de paridad y la presión de los movimientos feministas son el principal motor del	Las leyes de paridad y los medios de comunicación han facilitado el	Las cuotas de género han sido fundamentales. Sin embargo, es necesario observar	Es evidente que las cuotas de género han sido el principal facilitador para el cambio en la	

	política femenina en los parlamentos centroamericanos?	cambio.	alcance de los mensajes políticos de las mujeres.	otros factores como la aceptación de proyectos de ley impulsados por mujeres, los roles reales que desempeñan en los parlamentos y si su inclusión responde a capacidades profesionales o agendas partidarias.	participación de las mujeres en la política legislativa, sin embargo, también se destacó el rol de los movimientos civiles y los medios de comunicación.	
3	¿Cuáles son los obstáculos y oportunidades que tienen actualmente las mujeres parlamentarias?	La persistencia del machismo y la falta de redes de apoyo son los mayores desafíos. Como oportunidades, el rápido aprendizaje de las mujeres, su disciplina y su sensibilidad han sido de ayuda en su camino por el quehacer político.	Las redes sociales son un arma de doble filo, pues también pueden ser un medio de distribución de odio y acoso hacia las mujeres en la política. Por otro lado, los espacios de diálogo y la participación en foros internacionales sirven para adquirir experiencia.	Los principales obstáculos incluyen la imposición de agendas partidarias que priorizan la afinidad política sobre las capacidades individuales, y la falta de sanciones efectivas para garantizar el cumplimiento de las cuotas de género en algunos países. Como oportunidades, se observa un creciente	Los obstáculos que las entrevistadas señalaron son variados, partiendo desde la “cultura machista” y la facilidad que existe para volver a las mujeres el centro de críticas por motivos no relacionados a sus capacidades. También se mencionó que las mujeres son obligadas a aceptar agendas partidarias que no enaltecen sus capacidades y que no existen sanciones	

				reconocimiento supranacional a través de organismos como el SICA y el Parlamento Centroamericano, que impulsan cambios constitucionales para fortalecer la inclusión femenina.	suficientes para asegurar la efectividad de las cuotas. Las oportunidades van desde las capacidades innatas de las mujeres como su disciplina hasta los espacios de diálogo y participación, principalmente supranacionales que fortalecen su experiencia.	
4	En cuanto a las cuotas de género, ¿Cuál es la importancia y la eficacia de estas en su país?	Son esenciales porque, históricamente, los partidos políticos han restringido, boicoteado o condicionado la participación de las mujeres. Las cuotas obligan a los partidos a respetar la igualdad de género y corrigen una brecha histórica y antidemocrática.	Las cuotas son importantes, pero no son suficientes. Se debe asegurar que las mujeres estén en puestos relevantes.	La adopción de cuotas de género buscan acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres, abordando las históricas barreras discriminatorias que limitaban el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones.	Podemos afirmar que las cuotas de género son importantes para asegurar la participación, sin embargo, su eficacia depende del aseguramiento de su correcta aplicación.	La encuestada politóloga hizo hincapié en la importancia de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

5	¿Cómo valora la evolución de los partidos políticos en materia de inclusión y equidad de género?	Los partidos suelen seleccionar a mujeres sin experiencia política para manipularlas y controlarlas. Estas mujeres enfrentan mayores dificultades para participar en debates parlamentarios y proponer iniciativas de ley, quedando relegadas a roles subordinados. En términos de trayectoria, las mujeres generalmente son limitadas a un solo periodo legislativo, mientras que los hombres permanecen por varios, acumulando experiencia y poder.	Las leyes de paridad han abierto oportunidades para que más mujeres se posicionen en la política partidaria, sin embargo, la situación de cada país es distinta.	En la política latinoamericana, los roles de las mujeres en puestos de poder han estado históricamente limitados por una cultura patriarcal que las utiliza para agendas políticas definidas por hombres. En la actualidad, los países centroamericanos presentan avances desiguales en inclusión de género.	Las respuestas variaron en este caso. La encuestada socióloga afirmó que las mujeres incluidas en los partidos suelen no tener experiencia para que sean más fáciles de manipular, para que no puedan participar adecuadamente y que sean relegadas a roles secundarios, coincidiendo en gran medida con la encuestada politóloga, quien afirmó que la “cultura patriarcal” limita a las mujeres al utilizarlas como fachadas para demostrar una inclusión y una equidad que no está realmente presente. La encuestada economista difirió en cierta medida, pues afirmó que las oportunidades han crecido, aunque de	Se destacó que esto cambia de país a país según su sistema de partidos. Además, la encuestada politóloga mencionó el caso específico de Violeta Barrios de Chamorro en Nicaragua, quien fue elegida como símbolo de unidad en un contexto de crisis política y social, pero su mandato estuvo dominado por un gabinete masculino que restringió su capacidad de decisión.
---	--	---	--	--	--	---

					manera desigual en la región.	
6	¿Cuál ha sido el papel de las organizaciones de sociedad civil para promover la participación de las mujeres en cargos de elección popular?	Estas organizaciones han impulsado leyes de igualdad de derechos y oportunidades, han investigado y denunciado las estrategias de exclusión y discriminación hacia las mujeres en diversos niveles del poder.	Las organizaciones sirven para crear presión y como plataforma para la promoción de la participación de la mujer en espacios políticos.	Han desempeñado un papel crucial en la promoción de la inclusión de las mujeres en cargos de elección popular en Centroamérica, pues son esenciales para exigir responsabilidad a los partidos.	Las encuestadas coincidieron en que las organizaciones de sociedad civil sirven para presionar a los partidos a hacer bien su trabajo de incluir a mujeres en sus espacios de toma de decisión.	La socióloga encuestada reconoció que algunas mujeres en política han reproducido las dinámicas discriminatorias de los partidos, apoyando leyes que perjudican los derechos de las mujeres.
7	En sus palabras, ¿Cómo caracteriza las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios y cómo ha sido la respuesta de los hombres parlamentarios?	Aunque ha aumentado el número de mujeres parlamentarias, la calidad de su participación se ha debilitado, beneficiando a los hombres parlamentarios, quienes están cómodos con esta	Hay una percepción de que las mujeres desean participar y discutir en estos espacios, sin embargo, esto no es bien recibido por los hombres parlamentarios, quienes las descalifican y generan violencia	Aunque esta ha mejorado gracias a las cuotas de género, persisten obstáculos significativos. A pesar de que su derecho a ocupar cargos públicos está garantizado legalmente, enfrentan impedimentos burocráticos y	Se pudo reconocer que, aunque los números aumentaron y existe el deseo por parte de las mujeres de participar y tener relevancia, la participación que tienen no es de calidad, no es sustanciosa y carece de importancia ante sus colegas hombres, quienes de hecho	

		pasividad. Además, las pocas mujeres en la Junta Directiva del Parlamento suelen alinearse con discursos sexistas y discriminatorios, sin generar un cambio significativo.	en su contra.	discursos pasivo-agresivos que limitan su capacidad de acción.	disfrutaban de la pasividad presentada por las mujeres parlamentarias, incluso llegando a violentarlas y convencerlas de coincidir con sus ideas que califican como “sexistas”.	
8	¿Cuáles han sido los principales aprendizajes de las mujeres parlamentarias y cómo podrían potenciarse?	Las organizaciones de mujeres han aprendido que para lograr una verdadera paridad es necesario cambiar las reglas dentro de los partidos políticos. No basta con leyes de igualdad de oportunidades o paridad, ni con una representación cuantitativa en el parlamento. Es fundamental que tanto hombres como mujeres tengan un	Las mujeres han aprendido a enfrentar las barreras estructurales que se les imponen. También han aprendido a crear alianzas y a aprender unas de otras.	Uno de los aprendizajes más importantes de las mujeres parlamentarias es su capacidad para seguir luchando por la equidad, no sólo para las mujeres, sino también para otros grupos marginados.	Los mayores aprendizajes han sido el no conformarse solo con números, si no luchar por tener una verdadera relevancia política. Se ha aprendido a enfrentar barreras y a tener un fuerte compromiso con la democracia y la equidad.	La politóloga encuestada remarcó el concepto de democracia. Entiende la democracia como más que acceso a cargos públicos, implica el respeto a los derechos humanos, la igualdad, y las libertades civiles. Un sistema o partido que no respeta la dignidad humana no puede considerarse verdaderamente democrático.

		fuerte compromiso con la democracia, la igualdad, la equidad y la diversidad.				
9	¿Qué consejo le daría a una mujer centroamericana que desea participar en la política legislativa?	Se aconseja prepararse emocionalmente, construir redes de apoyo y contar con la guía de otras mujeres con experiencia. Se enfatiza la importancia de denunciar cualquier forma de discriminación o abuso	Las alianzas y las redes de apoyo son vitales para la mujer que desea entrar en la política. Estar siempre bien informada será la clave para su desempeño en los parlamentos.	Cada mujer debe identificar su lucha personal para contribuir al cambio. El consejo principal es encontrar una causa significativa, pero también se destaca la importancia de la formación y el conocimiento como herramientas fundamentales para generar cambios, así como la resiliencia frente a quienes intenten minimizar su participación.	Se destacó fuertemente la importancia de la preparación y el estar bien informada. También es importante la formación de alianzas, el fuerte sentido de lucha y deseo por la equidad, además de tener metas y objetivos claros por los cuales luchar.	

Fuente: Elaboración propia.

B. Análisis de resultados

La participación de las mujeres en la política legislativa en Centroamérica ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, impulsada por luchas históricas, movimientos sociales, reformas legales y el establecimiento de cuotas de género. Sin embargo, los avances varían ampliamente entre los países de la región, debido a diferencias en sus contextos políticos, sociales y culturales. Este análisis abordó los principales desafíos, oportunidades y logros de la inclusión de las mujeres en los parlamentos de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala, resaltando las comparaciones entre ellos. A su vez, se tuvo en cuenta datos como la proporción de mujeres en cada parlamento en el periodo de 2010 a 2020, que fue el periodo de enfoque para este análisis, y las cuotas de género asignadas a cada país durante el periodo.

En la región, las cuotas de género han sido un mecanismo clave para aumentar la representación femenina en los parlamentos. Países como Nicaragua y Costa Rica han adoptado leyes de paridad que establecen una cuota del 50% y 40 %de mujeres candidatas, aunque con diferentes niveles de implementación y sanciones:

Nicaragua, con una cuota del 50% establecida por la Ley Electoral reformada en 2012, lidera la región en la proporción de escaños ocupados por mujeres, alcanzando el 47.3% en 2020. Sin embargo, carece de sanciones efectivas para garantizar su cumplimiento, lo que genera dudas sobre la calidad de esta participación.

El marco legal de Costa Rica incluye la alternancia de género en las listas electorales desde 2009, con sanciones claras, como el rechazo de listas y la exclusión de partidos que no cumplen con las cuotas en las elecciones municipales. Este modelo permitió alcanzar una representación femenina del 45.6% en 2020, consolidándose como uno de los sistemas más robustos de la región.

En Honduras, aunque hubo un aumento de la cuota hasta el 40%, las sanciones por incumplimiento son mínimas (5% del financiamiento estatal), limitando su efectividad. En 2020, las mujeres ocuparon solo el 21.1% de los escaños.

El Salvador, con una cuota del 30% establecida en 2013, muestra uno de los niveles más bajos de representación femenina (33.3% en 2020). Las sanciones son económicas, pero las cuotas no han garantizado plenamente una participación efectiva.

Guatemala es el único país sin una cuota de género obligatoria en su legislación (aunque algunos partidos como el UNE y el URNG aplican cuotas parciales), reflejando un contexto político, según expertos, “altamente patriarcal”. En 2020, sólo el 18.9% de los escaños fueron ocupados por mujeres, la proporción más baja de la región. Además de esto, Guatemala, presenta barreras étnicas y lingüísticas que agravan las desigualdades.

Tabla 1

Medidas de tendencia central de la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales centroamericanos 2010 - 2020

País	Media (%)	Mediana (%)	Moda (%)
Nicaragua	38.7	40.2	40.2
Honduras	21.9	21.1	25.8
El Salvador	27.1	27.4	32.1
Costa Rica	38.11	38.6	38.6
Guatemala	14.03	13.3	13.3

Fuente: Elaboración propia con datos de Inter-Parliamentary Union.

Según palabras de las expertas entrevistadas, las mujeres legisladoras presentan distintos obstáculos para llegar al poder, e incluso ya estando en él, lidian con barreras culturales y estructurales que dificultan su labor como funcionarias públicas. En todos los países, los partidos tienden a incluir mujeres en sus listas por cumplimiento de las cuotas, pero estas se encuentran limitadas a agendas políticas definidas por hombres, como sucede en Nicaragua y El Salvador. En Nicaragua y Honduras, la ausencia de sanciones efectivas dificulta el cumplimiento de las cuotas. A su vez, el acceso a financiamiento público para proyectos promovidos por mujeres es limitado (dependiendo del apoyo partidario) lo que restringe su capacidad de acción. En todos los países, incluso cuando las mujeres acceden a

escaños, “suelen ser relegadas a roles secundarios, excluidas de comisiones clave o enfrentando obstáculos burocráticos”.

En términos de trayectoria, las mujeres generalmente son limitadas a un solo periodo legislativo, mientras que los hombres permanecen por varios, acumulando experiencia y poder. A estas barreras se suma el acoso sexual que enfrentan las parlamentarias jóvenes, lo que agrava la exclusión y precariza su participación. En consecuencia, la presencia de mujeres en los parlamentos muchas veces es nominal y no se traduce en una participación significativa o transformadora, afirman las expertas.

Como es mencionado por una de las entrevistadas, Guatemala destaca por la inclusión de mujeres en función de su diversidad étnica y cultural, mientras que países como Honduras han mostrado avances más lentos. A pesar de los logros legales como el sufragio universal y el reconocimiento del derecho a ser electas, la implementación efectiva de estos derechos ha enfrentado obstáculos relacionados con, como ella misma lo define, “sistemas patriarcales” y la falta de medidas concretas para garantizar la igualdad de género.

Todas las entrevistadas coincidieron en que las organizaciones de sociedad civil juegan un papel clave en la consolidación de la participación de las mujeres en los parlamentos. Costa Rica destaca como un ejemplo de cómo las iniciativas de la sociedad civil se han traducido en proyectos de ley que fortalecen la inclusión femenina. La influencia de la sociedad civil en El Salvador es más limitada, lo que refleja diferencias en su capacidad de incidencia en comparación con otros países.

Las expertas destacaron que los sistemas de financiamiento público en la región tienden a favorecer a los partidos políticos sobre las mujeres en cargos públicos. Proyectos impulsados por mujeres pueden ser rechazados si no cuentan con suficiente apoyo partidario, limitando su capacidad para influir; esto resalta que inclusión no equivale a equidad, ya que las mujeres siguen enfrentando barreras significativas para ejercer plenamente sus funciones y acceder a recursos en igualdad de condiciones.

La participación política femenina en Centroamérica refleja un panorama mixto, con avances importantes en representación, pero persistentes desafíos en términos de equidad e inclusión efectiva. Mientras Costa Rica lidera en marcos legales y participación de sociedad civil, Nicaragua destaca en cifras de representación, aunque con cuestionamientos sobre su calidad democrática. Por otro lado, Honduras y El Salvador muestran avances limitados por la falta de sanciones y apoyo estructural, y Guatemala enfrenta los mayores retos debido a su, como lo definen las expertas, “sistema patriarcal” profundamente arraigado.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones

El análisis de la participación política de las mujeres en Centroamérica mostró avances significativos en términos de representación, pero también reveló desafíos persistentes. Aunque las cuotas de género incrementaron la proporción de escaños ocupados por mujeres desde los años 90, su implementación efectiva depende de factores como los sistemas políticos y las culturas partidarias de cada país.

Esta investigación presentó tres hipótesis respecto a la participación política de las mujeres en los parlamentos centroamericanos, las cuales tenían como propósito hacer predicciones sobre la evolución del marco normativo, sobre la proporción de legisladoras en las instituciones y sobre la iniciativa de ley y los aportes que las mujeres han tenido en su entorno político. Gracias al análisis de los datos proporcionados por las expertas entrevistadas y la consideración de las distintas variables tomadas para este estudio, podemos concluir lo siguiente:

Respecto a la hipótesis 1, se rechaza la hipótesis nula de “No ha habido cambios en el marco normativo de la participación política de la mujer en la región centroamericana.” Los datos recolectados demuestran que sí ha habido cambios significativos. Países como Costa Rica, Nicaragua, Honduras y El Salvador han implementado reformas legales que establecen cuotas de género para garantizar una mayor representación femenina en los parlamentos. Estas cuotas, incluidas en sus legislaciones desde las décadas de 2000, 2010 o incluso antes, han sido un factor clave para acelerar la inclusión de las mujeres en la política. Sin embargo, en países como Guatemala, la ausencia de cuotas obligatorias demuestra que los avances no han sido uniformes en la región. A pesar de esto, Guatemala ha intentado lidiar con la discriminación étnica y lingüística que aqueja a sus legisladoras.

En cuanto a la hipótesis 2, no se rechaza la hipótesis nula de “No existe una proporción de mujeres legisladoras mayor o igual al 50% de los legisladores totales.”

Realmente ningún país centroamericano logró alcanzar esta cifra en el periodo abarcado por esta investigación. Nicaragua es quien alcanzó la proporción más cercana al 50% de mujeres legisladoras (47.3% en 2020). En Costa Rica también se observó un avance significativo con el 45.6%, pero los demás países se encontraron muy por debajo de este umbral. Esto evidencia que, aunque la representación femenina mejoró, la región no alcanzó plenamente la paridad en los parlamentos, lo que resalta la necesidad de fortalecer las políticas y mecanismos que promuevan la igualdad de género en todas las naciones centroamericanas.

Finalmente, en lo que respecta a la hipótesis 3, que planteaba que “Las legisladoras no participan tan activamente en los debates y no tienen tantas iniciativas de ley”, el análisis realizado en esta investigación no tiene el alcance suficiente para rechazarla ni aceptarla de manera concluyente. Si bien se identificaron tendencias generales sobre la participación de las mujeres en los parlamentos centroamericanos con base en las opiniones y conocimientos de las expertas, no se contó con datos detallados sobre el número de mociones hechas por mujeres aceptadas en los debates parlamentarios, ni el porcentaje exacto de iniciativas de ley presentadas por legisladoras en comparación con sus colegas masculinos, ni el número de participaciones o intervenciones hechas por las legisladoras en los debates en los parlamentos. La ausencia de registros sistemáticos y desagregados en algunas fuentes de información limitó la posibilidad de contrastar empíricamente esta hipótesis. Para lograr tener una conclusión contundente respaldada por datos verídicos y comprobables se hubiese tenido que consultar y revisar minuciosamente los Diarios de Debate de los respectivos órganos legislativos, sin embargo, a la fecha en que se realizó esta investigación, estos no se encontraban disponibles en las plataformas digitales de las instituciones correspondientes.

Los avances en la participación política de las mujeres en Centroamérica son innegables, pero aún queda un camino por recorrer para garantizar una verdadera equidad. La evolución del marco normativo ha sido un paso fundamental, pero su implementación efectiva y el alcance de la paridad en los parlamentos requieren mayores esfuerzos. Asimismo, la participación activa de las legisladoras en los debates y la promoción de

iniciativas legislativas son áreas que demandan atención para fortalecer la democracia inclusiva en la región.

B. Recomendaciones

Dados los resultados de este estudio, se proponen las siguientes recomendaciones para investigaciones futuras:

- Ampliar el estudio a otros países de América Latina que han implementado cuotas de género con diferentes niveles de éxito, como México o Argentina, para identificar mejores prácticas y factores que podrían aplicarse en Centroamérica.

- Realizar un estudio mixto sería favorable para este tipo de investigación, de manera que se le de mayor relevancia a los datos cuantitativos y se puedan hacer análisis más robustos y contundentes.

- Alargar el periodo de enfoque del estudio sería enriquecedor, pues si bien se han dado cambios desde la década del 2010 hasta el 2020, agregar unos años más de manera en que el estudio llegue hasta la actualidad sería sumamente provechoso debido a los cambios y mejoras en las condiciones de las mujeres parlamentarias que se han presentado de 2020 hasta el corriente año 2025.

- Intentar conseguir acceso a registros parlamentarios como transcripciones de debates, registros de asistencia y bases de datos de iniciativas legislativas diferenciadas por legisladores y legisladoras, de manera que la participación en los debates y las iniciativas de ley presentadas puedan ser estudiados de manera eficiente.

ANEXOS

A. Transcripción de entrevistas

Por cuestión de privacidad y seguridad, no se reveló el nombre de ninguna de las entrevistadas.

Entrevista 1: Socióloga

- **Fecha: 11 de octubre**
- **Hora de inicio: 4:08 PM**
- **Hora de finalización: 4:35 PM**

Entrevistadora: ¿Cómo describiría usted la evolución de la participación política de las mujeres en el poder legislativo en el periodo de 2010 a 2020 en Centroamérica?

Entrevistada: Bueno, creo que ha sido probablemente uno de los periodos de mayor crecimiento cualitativo, me parece que eso está directamente relacionado con los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, también conocida como la Conferencia de Beijing, que se realizó en 1995 y que combinaba a los estados y también a los partidos políticos a promover una mayor participación de las mujeres en cargos de elección popular, y eso significó un avance en muchos lugares del mundo pero también en América Latina y en Centroamérica. En Centroamérica el avance no ha sido tan grande como en otros países como los del Cono Sur, sin embargo, comparativamente y en relación a lo que teníamos en la década de los 80 y de los 90, en la década de los 2000 ha habido un crecimiento importante de mujeres en los parlamentos nacionales.

Entrevistadora: ¿Cuáles factores considera que han sido facilitadores para la participación política femenina en los parlamentos centroamericanos?

Entrevistada: Bueno, yo creo que han habido varios factores. Uno es histórico. En el contexto de la democracia occidental, ha habido, digamos, un relato o una apuesta, al menos formalmente, por la igualdad. La democracia occidental plantea que hombres y mujeres son iguales en derechos y en obligaciones y reconoce que las mujeres también son ciudadanas y que las mujeres también tienen derecho a elegir y ser electas, eso forma parte

de los fundamentos de la democracia liberal, por un lado; por el otro lado, a partir del siglo XIX particularmente, pues en América Latina, han emergido potentes movimientos de mujeres que han luchado, bueno, que fueron las que lucharon por el derecho al sufragio en Estados Unidos, en América Latina. En Occidente han habido potentes movimientos de mujeres que han dicho “Bueno, si nosotros podemos votar, también podemos ser votadas y exigimos no solo reconocimiento formal, sino reconocimiento sustantivo de nuestra condición de ciudadanas y ser ciudadanas es tener derechos, es también tener obligaciones pero es tener derechos.” Entonces, estos movimientos, que en el caso de Centroamérica tuvieron muchísimo mayor impacto en el siglo XX, pues han ido, digamos, disponiendo a más mujeres a participar en el espacio público, de hecho, antes las mujeres, cuando lograron el voto, que fue entre 1940 y 1960 en el caso de Centroamérica, una vez que se logró el derecho al voto, las mujeres dieron un siguiente paso y el siguiente paso es “Bueno, queremos ser candidatas, queremos que también nosotras podamos ocupar cargos de elección popular.” Entonces, las luchas de las mujeres, y ahí estamos hablando de las mujeres profesionales pero también de mujeres de clase media y también de mujeres de sectores populares que se movilizaron para reclamar el derecho a ser electas y esto, digamos, en algunos casos, fue muy propicio. sobre todo en el caso de aquellos partidos políticos que se declaraban partidos liberales progresistas o partidos, digamos, con unos ciertos valores democráticos que también reivindicaban la igualdad; no todos los partidos han estado abiertos a la participación de las mujeres y a la elección de las mujeres como candidatas, pero algunos partidos sí se dieron cuenta de que era importante incorporar a mujeres, por supuesto que ellas también formaban parte del electorado, eran nada más y nada menos que el 50% del electorado, entonces hay partidos que fueron más abiertos. Luego, otro factor tiene que ver con el papel del estado y las leyes. Los gobiernos más democráticos, sobre todo en la segunda mitad o en la última parte del siglo XX y en la primera mitad del XXI, han ido aprobando leyes de paridad. En todos los países de Centroamérica hay leyes que establecen la paridad como una obligación de los partidos políticos, incluso hay casos como en Costa Rica donde algunos partidos no pudieron participar en elecciones municipales porque no cumplieron con el criterio de la paridad en sus listas de candidaturas.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los obstáculos y oportunidades que tienen actualmente las mujeres parlamentarias?

Entrevistada: Bueno, los obstáculos son miles. [Risas] O sea, son más grandes los obstáculos, lamentablemente, que las oportunidades. Hay obstáculos que son de tipo estructural, digamos. Las mujeres tienen más responsabilidades que los hombres en el trabajo de cuidados, a ellas les toca invertir muchísimo más tiempo para cuidar a los niños, a las niñas, para cuidar personas enfermas, para encargarse de la gestión de sus hogares, de sus familias, para, digamos, atender las necesidades de los grupos de menor edad o de los grupos de mayor edad, de tal manera que las mujeres tienen menos tiempo libre, y si a eso se le suma si son mujeres que trabajan fuera de casa porque también llevan ingresos al hogar, pues todavía tienen mucho menos tiempo disponible para organizarse para ir a las reuniones, para informarse, para competir con los hombres. Y tienen una desventaja histórica porque su participación es más reciente, de tal manera que los hombres tienen, en algunos ámbitos, más trayectoria, pero también tienen más mañas, o sea que en los partidos políticos los hombres muchas veces hacen acuerdos, hacen pactos que afectan a la mujer. Yo te hablaba en algún momento de acuerdos que hacen las diligencias partidarias para poner a una mujer y a un hombre pero después, a la hora de las votaciones, quitan a las mujeres y ponen a los hombres, o sea hay muchas estrategias para utilizar a las mujeres, incluso en algunos casos descaradamente les han quitado el curul a pesar de que ellas han recibido más votos o ponen a los hombres que son suplentes y a ellas que son propietarias no les dan, digamos, el papel que corresponde, o a los hombres les dan más recursos o los convocan a más sesiones donde se discuten cosas importantes, o sea que hay una gran cantidad de triquiñuelas y de trampas que hacen algunos liderazgos políticos nada democráticos que afectan a las mujeres, o sea, tienen menos trayectoria en la política por los sesgos de discriminación, tienen menos tiempo y se enfrentan a unas estrategias a veces muy de tramposas, pero hay otro problema más: Las mujeres, o más bien, la cultura machista, no respalda a las mujeres, todo lo contrario, las mujeres que quieren optar por un cargo de elección popular muchas veces se enfrentan a campañas de prestigio, acoso, hostigamiento, descrédito, que en no pocas veces, hacen que ellas abandonen la carrera política. Por el otro lado, también es cierto que cuentan a veces con menos recursos y con menos apoyos, de tal manera que a ellas les cuesta mucho más, cuatro o cinco años que

suponen el periodo legislativo, pues porque son además lugares de mucha exigencia, de mucha tensión, de mucha competitividad también entre bancadas, pero dentro de las bancadas entre hombres y mujeres, o sea que hay unos obstáculos estructurales históricos de vieja data pero también esos obstáculos se van replicando, se van repitiendo en el tiempo, y luego creo también que hay un aspecto subjetivo, muchas veces las mujeres se sienten muy culpables por dedicar el mayor tiempo de su vida a la labor política y descuidar otros roles que tradicionalmente las sociedades más sexistas le han asignado a las mujeres. Ahora, como oportunidades yo creo que hay muchas. Bueno, no tantas como los obstáculos, son mayores los obstáculos, pero creo que sí hay algunas oportunidades que las mujeres han sabido aprovechar. Las mujeres han logrado aprender con mucha rapidez, suelen ser muchas veces también muy disciplinadas en el ejercicio de su trabajo pues suelen también las mujeres desarrollar estrategias, en unos países más que otros, desarrollar políticas de alianza entre mujeres o con algunos parlamentarios hombres que sean más progresistas, más democráticos, para poder empujar algunas iniciativas de ley que van a beneficiar a las mujeres o que van a beneficiar a la niñez o que van a beneficiar a la familia y a la comunidad, porque hay muchas mujeres parlamentarias que pueden tener esta sensibilidad, no estoy diciendo que todas, porque no, pero hay algunas parlamentarias centroamericanas que han hecho un esfuerzo para que las leyes que se aprueban realmente respondan a las necesidades de las organizaciones familiares comunitarias y de las mujeres.

Entrevistadora: En cuanto a las cuotas de género, ¿Cuál es la importancia y la eficacia de estas en su país?

Entrevistada: Bueno, en mi país y en todos los países, porque esto no es una cosa local, es una cosa global, es una demanda histórica que las organizaciones de mujeres y que las feministas hemos planteado. Las cuotas son muy importantes. Primero porque por propia voluntad muchos de los de la diligencia de los partidos políticos no han promovido la participación de las mujeres, por el contrario, muchos partidos políticos han regateado la participación de las mujeres, incluso la han boicoteado, o solo han aceptado a aquellas mujeres que son muy disciplinadas, que no cuestionan, digamos, que se someten arregla muchas veces discriminatoria dentro de los propios partidos políticos, entonces las cuotas los obligan a las diligencias políticas partidarias a promover la participación de las

mujeres, porque las mujeres siempre han participado; alguna gente dice “No, es que eso de las cuotas no son legítimas porque lo que hacen es imponer una participación.” No la imponen, las mujeres siempre han participado, el tema es que los hombres les han regateado esa participación, se la han negado o la han boicoteado. Entonces las cuotas son un requisito de ley que obliga los partidos a cumplir con un mandato constitucional, que es el mandato de la igualdad y de la no discriminación por razones de género, de tal manera que son necesarias para corregir una distorsión, una brecha histórica que además es inútil y que es antidemocrática. Y por el otro lado, yo creo que asegura que las mujeres que sí quieren participar en campañas electorales para ser electas tengan posibilidades realmente de llegar a ocupar, digamos, un puesto de elección popular, o sea que el esfuerzo de las mujeres es reconocido, es respaldado por el establecimiento de las cuotas de género, porque en otros tiempos hay mujeres que hacían muchísimos esfuerzos pero que los partidos simplemente y sencillamente no las reconocían o, peor aún, las boicoteaban, por lo cual, aunque se esforzaran mucho, no podían llegar, y yo creo que también la ley de cuotas permite a las mujeres más jóvenes poder afirmar la vocación de participación y la convicción de que en algún momento, si compite, pues puede tener la oportunidad; pero también la ley de cuotas estableció un cambio en las percepciones sociales, antes para toda la sociedad era normal que fueran los hombres los que estuviesen en los cargos de elección popular y si había una mujer o dos, siempre era un caso excepcional, o sea que las cuotas aseguran que la participación de las mujeres deje de ser una situación excepcional y se convierta en una situación normal, o sea, que se normalice la paridad como un factor de democratización en la sociedad.

Entrevistadora: ¿Cómo valora la evolución de los partidos políticos en materia de inclusión y de equidad de género?

Entrevistada: Bueno, yo tengo una postura muy crítica, tanto para Centroamérica como específicamente para Nicaragua, porque yo creo que las dirigencias partidarias que son mayoritariamente masculinas han sumido a regañadientes las leyes de igualdad de oportunidades, de derechos de oportunidades, y específicamente las cuotas, entonces las dirigencias partidarias han recurrido a varias estrategias, todas muy perversas. Buscan a mujeres que no tengan experiencia, que no tengan conocimiento de las leyes, que no

tengan ninguna experiencia de participación política, porque así creen ellos, y en muchos casos es verdad, que las pueden manipular, que las pueden engañar, que las pueden utilizar; y eso es lo que hacen, buscan mujeres que no han tenido experiencia de participación ciudadana, que han hecho otras funciones que no tienen nada que ver con la función pública. Y claro, a estas mujeres les va a costar mucho más poder intervenir en los debates parlamentarios o en la formulación de iniciativas de ley y entonces llegan y lo único que hacen es, bueno, aprobar lo que lo que proponen o lo que hacen los hombres con mayor experiencia en los parlamentos. Otras veces lo que hacen es, lo que te decía al comienzo, ponen a las mujeres como titulares pero en la práctica a quienes toman en cuenta es a los suplentes porque, si los suplentes son hombres, pues en realidad, aunque ellas sean las titulares, los hombres son los que están en las comisiones de trabajo o son los que dirigen las bancadas, o son las que los que van a trabajar en determinadas leyes. La otra cosa que hacen es que las ponen en las comisiones, digamos, más secundarias; en cambio en las comisiones más importantes ponen a los hombres, entonces si hay que hablar, por ejemplo, de los temas de seguridad, ponen hombres; si van a hablar de los temas económicos y de la aprobación del presupuesto ponen a los hombres y a las mujeres las dejan, pues, en otras que ellos consideran que son comisiones más secundarias. Otras veces ni siquiera les informan, o sea que las mujeres llegan a las sesiones y no reciben la información con previa para poder prepararse. Y otra forma de boicot es la económica, pues muchas veces a los hombres sí les dan recursos para que hagan consultas, para que lleguen y para que tengan mejores asesores y asesoras legales y a las mujeres no, de tal manera que es una forma de no solo de boicotearlas sino también de desacreditarlas o de poder señalarlas como incapaces. Y la última cosa es la trayectoria, casi siempre los hombres están tres, cuatro, cinco y hasta seis periodos como diputados, en cambio las mujeres, en la mayoría de los casos, las ponen en un solo periodo y después las cambian, con lo cual se va repitiendo este ciclo del que yo te hablaba, entonces tiene una participación nominal pero no se traduce en una participación protagónica o beligerante por parte de las mujeres, y si a eso le sumamos que, si soy parlamentaria joven, con certeza vas entonces a tener que enfrentarte al acoso sexual por parte de los mismos compañeros de bancada, entonces la situación se vuelve a veces bastante difícil para las mujeres que están en esos cargos.

Entrevistadora: ¿Cuál ha sido el papel de las organizaciones de sociedad civil para promover la participación de las mujeres en cargos de elección popular?

Entrevistada: Bueno, yo creo que, más que las organizaciones de sociedad civil, han sido las organizaciones de mujeres las que hemos promovido y defendido la participación de las mujeres, tanto en cargos de elección popular como en cargos designados, porque eso forma parte, digamos, de nuestra apuesta, de nuestra concepción de la democracia; porque con discriminación no hay democracia, la democracia es una apuesta por la igualdad, la igualdad social pero también la igualdad de género porque es un derecho pues, las mujeres somos ciudadanas y tenemos todo el derecho del mundo a ejercer esa dimensión de la ciudadanía, entonces que en Nicaragua, como en otros países de Centroamérica, pues son las organizaciones de mujeres las que hemos propuesto leyes de igualdad de derechos y oportunidades y somos nosotras también las que hemos investigado el impacto que tiene la discriminación y somos nosotras las que hemos denunciado también esta estrategia de exclusión o de boicot hacia las mujeres, y no solo en los parlamentos, sino en otros niveles del poder del Estado; en las propias alcaldías, por ejemplo, donde se replican mucho estas lógicas, entonces nosotras también hemos sido las que hemos invertido esfuerzo para capacitar a las mujeres que quieren intervenir en el espacio público y que quieren participar en contiendas electorales, y muchas veces somos nosotras las que hemos tenido que salir en defensa de esas mujeres cuando han habido campañas de descrédito o campañas de difamación en contra de las candidatas, pero bueno, también nosotras somos las que hemos dicho que algunas de estas mujeres se vuelven cómplices de las lógicas discriminatoria de los partidos políticos en contra de las mujeres, eso nos ha pasado un montón de veces en Nicaragua, por ejemplo, sobre todo cuando se han aprobado leyes que definitivamente afectan los derechos de las mujeres o los derechos de la niñez o los derechos de la diversidad sexual. Pero en cualquier caso, nosotras somos las que hemos logrado, con nuestras denuncias y con nuestras demandas, que se aprueben estas leyes que obligan a los partidos políticos a corregir estas marcas de discriminación por razones de género.

Entrevistadora: En sus palabras, ¿Cómo caracteriza las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios y cómo ha sido la respuesta de los hombres parlamentarios?

Entrevistada: Bueno, en Nicaragua hemos retrocedido significativamente. En los 90's teníamos unas parlamentarias muy beligerantes, muy activas, muy propositivas, muy vocales, y creo que, aunque no había una igualdad absoluta, había un mayor reconocimiento a la labor de las mujeres parlamentarias, ahora no es así, ahora la parlamentarias están calladas la gran mayoría, ni siquiera conocemos sus nombres, no sabemos en qué están trabajando, sabemos que ni siquiera dan declaraciones públicas, sabemos que han avalado leyes que atentan contra los derechos de las mujeres, y los ejemplos son varios, de tal manera que lo que vemos es un incremento en el número de mujeres parlamentarias pero un debilitamiento creciente de la calidad de la participación de las mujeres en la Asamblea Nacional y yo creo que eso a los hombres les conviene, o sea que los hombres parlamentarios están muy cómodos con esa situación, de hecho no les importa para nada que ellas no hablen, que ellas no digan nada, que ellas no propongan nada, que ellas no puedan dar declaraciones, están muy contentos con eso y la única parlamentaria o las únicas parlamentarias que están en la Junta Directiva del Parlamento son aliadas de los hombres y de sus discursos sexistas y discriminatorios, de tal manera que ellas tampoco hacen la diferencia.

Entrevistadora: ¿Cuáles han sido los principales aprendizajes de las mujeres parlamentarias y cómo podrían potenciarse?

Entrevistada: Bueno, yo creo que no sé si es de las parlamentarias, pero el aprendizaje que hemos logrado alcanzar las organizaciones de mujeres es que, para que realmente haya paridad, es preciso que se cambien las actuales reglas del juego dentro de los partidos políticos. Ya vimos que no es suficiente la participación cuantitativa, ya vimos que contar con una ley de igualdad de oportunidades y una ley de paridad no es suficiente para lograr que los parlamentos realmente actúen en favor de la igualdad, en favor de la diversidad y en favor de la no discriminación, o sea, no basta tener cuerpos de mujeres en el parlamento, no hay suficientes números por sexo, no tantos hombres, tantas mujeres, es preciso tener hombres y mujeres que tengan un fuerte compromiso con la democracia, con la igualdad, con la equidad y con la diversidad. Y la otra cosa que hemos aprendido es que, cuando los parlamentos están bajo el control de un solo partido político, ya no son más parlamentos democráticos, de tal manera que ni los hombres ni las mujeres que están allí contribuyen a

fomentar un marco jurídico respetuoso de la constitución y de las leyes, entonces se vuelven unas maquinarias muy cerradas y muy de espaldas a la sociedad civil, que es lo que ha pasado en Nicaragua, entonces en Nicaragua los parlamentarios le han arrebatado a la ciudadanía su derecho a participar en la formulación de las leyes, o sea, tienen un monopolio absoluto sobre el proceso de formulación de las leyes y han excluido completamente a las organizaciones de sociedad civil, con lo cual muchas de las leyes que se aprueban afectan a los derechos de la ciudadanía pero no existe ninguna posibilidad de diálogo de las organizaciones de sociedad civil con los parlamentarios y las parlamentarias, que responden ya no a los intereses de la ciudadanía sino a los intereses del gobierno que los colocó en ese lugar, entonces el parlamento deja de ser democrático, lo cual es un contrasentido porque el parlamento es hijo de la democracia.

Entrevistadora: Finalmente, ¿Qué consejo le daría a una mujer centroamericana que desea participar en la política legislativa?

Entrevistada: Bueno, primero le diría que se prepare, que se prepare emocionalmente, que prepare redes de apoyo, que no se vaya sola, que se acompañe de otras mujeres que ya han tenido experiencia y que la pueden respaldar. Yo también le diría que tenga claro qué quiere hacer en el parlamento, cuáles son más o menos sus metas y que pueda mantenerlas a lo largo de su gestión, pero que también mantenga diálogos fluidos con organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones de mujeres para poder retroalimentarse y para poder lograr que su paso por los parlamentos contribuya a fortalecer la democracia, y por ende, los derechos ciudadanos y los derechos humanos. También les recomendaría que no se deje impresionar por hombres que dicen que ellos saben todo, que ellos ya no tienen nada que aprender, que ellos son, digamos, los únicos que tienen la capacidad, porque las mujeres tenemos un sentido común, tenemos una experiencia muy valiosa en nuestra vida cotidiana que puede ser muy útil llevada a los parlamentos. Y luego, que no se calle, que cuando enfrente situaciones de discriminación o de abuso o de violencia que lo denuncie porque de esa manera los ciudadanos y las ciudadanas vamos a saber también por quién no debemos de volver a votar en las siguientes elecciones.

Entrevista 2: Economista

- **Fecha: 13 de octubre**
- **Hora de inicio: 2:05 PM**
- **Hora de finalización: 2:22 PM**

Entrevistadora: ¿Cómo describiría usted la evolución de la participación política de las mujeres en el poder legislativo en el periodo de 2010 a 2020 en Centroamérica?

Entrevistada: Es una pregunta bastante amplia, sin embargo, me atrevería a señalar algunos elementos relevantes para su consideración: Después de los conflictos internos o guerras civiles, sobre todo en Nicaragua, El Salvador y Guatemala; se perfilaba un reconocimiento del rol de la mujer en espacios políticos y de participación activa en los procesos democráticos, ya al ingreso de espacios o regímenes democráticos, esto de alguna manera era una gran expectativa, que no ha avanzado como se esperaba, de acuerdo con los informes que se han realizado en la región. Para hacer un brevísimo repaso, podemos ver que en Guatemala no es sino hasta en el 2021 que se presenta la ley 5893, Ley de Paridad, Alternancia e Inclusión de Pueblos Indígenas, la cual busca garantizar no sólo la participación de las mujeres, también la de los pueblos indígenas. El único avance fue ser presentada en el pleno el 7 de abril de ese mismo año; para el 2023 sólo el 19.3% de las personas en el Congreso guatemalteco son mujeres. En El Salvador, por ejemplo, a partir del 2013, se dio un paso importante con la ley que obligaba a inscribir una cuota del 30 % mínimo de inscripción de las mujeres en las candidaturas al pleno legislativo, lo que no garantiza mucho, pero es sumamente importante en cuanto a visibilizar, obligar y potenciar el rol y participación de las mujeres en espacios legislativos. El aumento de la representación de las mujeres en dichos órganos fue de 32.1 % en el 2015, con relación al 2012, sin embargo en muchos casos las inscripciones se dan en la cola de la lista, como suplentes, lo cual desvirtúa, hasta cierto punto su objetivo. En Honduras, no fue hasta octubre de 2020 que, por parte del Congreso Nacional se modificó, de los artículos 72 al 75 de la nueva Ley Electoral relativos a la aplicación de la paridad y alternancia real entre hombres y mujeres en las elecciones primarias y generales del país. En el caso de Honduras solamente el 21% de las diputaciones y el 7% de las alcaldías son ocupadas por mujeres. En Nicaragua se encuentra desde el 2012 con la aprobación de la paridad, pese a que la normativa regulada solo aplica a cargos de elección popular. Sin embargo, para el

poder legislativo ha sido importante, ya que la participación de mujeres en el congreso ha rondado el 40% aproximadamente. En Costa Rica la aplicación de la paridad en el nivel estatal en el 2014 dio como resultado un porcentaje de mujeres electas del 33,3%. Este porcentaje significó un retroceso respecto a los resultados de las elecciones anteriores que fueron en el 2010, precisamente cuando se alcanzó el máximo histórico del país con el 38,5% de mujeres electas producto de la aplicación de una cuota del 40%.

Entrevistadora: ¿Cuáles factores considera que han sido facilitadores para la participación política femenina en los parlamentos centroamericanos?

Entrevistada: Es complicado enumerar los principales factores sin suficiente evidencia, pero claramente las leyes de paridad han contribuido a cambiar el imaginario de la población y a visualizar de una manera más ordenada y permanente a las mujeres en espacios políticos y de toma de decisiones. En ese sentido, el hecho de que haya más acceso a medios de comunicación o instrumentos para poder llegar a la población facilita también llevar mensajes directos, haciendo referencia a que no sólo por medios tradicionales se puede promover la participación, sino que las redes sociales han contribuido a “democratizar” los espacios para hacer llegar mensajes claves.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los obstáculos y oportunidades que tienen actualmente las mujeres parlamentarias?

Entrevistada: Como obstáculos, algunos que en su momento se han mencionado como favorables, han tenido una vertiente no tan grata en el campo de las redes sociales. La violencia hacia las mujeres en estos espacios es mayor y diferente que la que se dirige hacia los hombres, dado que en el caso de las mujeres va dirigida a sus cuerpos, a su familia, cómo se visten, etc., y no tanto a sus orientaciones o argumentos políticos. Las oportunidades van de la mano de espacios ganados en otros países hermanos, lo que demuestra con hechos las capacidades y posibilidades de llegar a los más altos niveles y no sólo en el Congreso, casos como el de Honduras y México con sus primeras mujeres presidentas. Además, los espacios de diálogo y participación en foros internacionales, se presentan además como espacios para poder aprender de experiencias de otros países.

Entrevistadora: En cuanto a las cuotas de género, ¿Cuál es la importancia y la eficacia de estas en su país?

Entrevistada: Ya se mencionó antes algunos porcentajes y resultados de las cuotas. La importancia es innegable, la experiencia ha demostrado que es necesario reglamentar y tener un marco que obligue a incluir un cupo específico de mujeres en espacios de participación política, pero también se ha mencionado que no basta con eso, sino con garantizar que se coloquen en puestos ganadores y no sólo para cumplir algo que les obliga a realizarlo. Las mujeres que destacan por su preparación, experiencia y desarrollo profesional suma a que se vaya generando una mejor imagen y credibilidad, a pesar de que son atributos que no necesariamente se piden a los hombres, quienes pareciera que de por sí tienen ganado los espacios.

Entrevistadora: ¿Cómo valora la evolución de los partidos políticos en materia de inclusión y equidad de género?

Entrevistada: En el caso de los partidos en la región es complejo en la década mencionada, ya que se cuenta con una diversidad importante en la región: Los casos como Honduras, en donde persiste un espacio bipartidista o en Guatemala en donde hay un apareamiento de nuevos partidos para cada elecciones son emblemáticos. Luego se tiene algunos ejemplos como Costa Rica donde hay participación de diversas corrientes de pensamiento y El Salvador que ha ido transitando a la desaparición de partidos tradicionales y ha dejado el ingreso a un protagonista casi único en el espacio político, como Nicaragua con el FSLN. Ese es el espacio del partido, pero a partir de las leyes de paridad se han abierto espacios relevantes para que se posicionen mujeres en cada país, lo cual beneficia no sólo al partido, sino que a la sociedad en su conjunto.

Entrevistadora: ¿Cuál ha sido el papel de las organizaciones de sociedad civil para promover la participación de las mujeres en cargos de elección popular?

Entrevistada: Al inicio se mencionaba que para algunos países esto ha sido un proceso más natural, dada la participación de las mujeres en espacios de lucha armada, pero en definitiva ha sido crucial el rol de la sociedad civil, quizás en dos vías: 1) Por un lado, presionando para la aprobación de las leyes de paridad y promoviendo la discusión al interno de los países y 2) sirviendo de plataforma para que se promueva la participación de mujeres en espacios de elección popular.

Entrevistadora: En sus palabras, ¿Cómo caracteriza las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios y cómo ha sido la respuesta de los hombres parlamentarios?

Entrevistada: Otra vez, es difícil generalizar sin evidencia concreta, pero se percibe un empoderamiento de mujeres aguerridas en espacios de diálogo, participación y discusión política, lo cual no siempre es bien recibido por todos los hombres parlamentarios. En muchos casos se quiere descalificar como “hormonales”, “histéricas” “gritonas” y se trata de callar su voz, sin tener en cuenta los argumentos, es la manera más fácil de hacerlo. Esto provoca mayores niveles de violencia hacia las mujeres en espacios como las redes sociales, como se mencionaba antes.

Entrevistadora: ¿Cuáles han sido los principales aprendizajes de las mujeres parlamentarias y cómo podrían potenciarse?

Entrevistada: Bueno, yo creo que los principales aprendizajes de las mujeres parlamentarias en Centroamérica suelen estar vinculados a enfrentar barreras estructurales y culturales, ejercen el liderazgo en un contexto predominantemente masculino y aprender a negociar dentro de sus partidos para impulsar agendas de género. En cuanto a las barreras estructurales, creo que podríamos fortalecer la resiliencia a través de redes de apoyo y mentoría entre parlamentarias de diferentes países se puede brindar una plataforma de intercambio de estrategias efectivas para enfrentar estos desafíos. A su vez, las mujeres en el poder legislativo han aprendido a construir alianzas, tanto de sus partidos como con legisladoras de otras bancadas, para promover iniciativas de género y políticas públicas inclusivas, deberíamos facilitar el acceso a redes interpartidarias de mujeres parlamentarias. Además las parlamentarias han aprendido que, para lograr cambios en las

políticas, deben ser estratégicas en la forma en que abordan la inclusión de temas de género en el parlamento, para fortalecer este espacio, sería ideal que se establezcan observatorios o espacios específicos dentro de los congresos dedicados a analizar, apoyar y visualizar las iniciativas de género, impulsados por parlamentarias y con el respaldo de organizaciones de la sociedad civil.

Entrevistadora: ¿Qué consejo le daría a una mujer centroamericana que desea participar en la política legislativa?

Entrevistada: Yo le aconsejaría una red de apoyo y de alianzas, porque la política puede ser un espacio desafiante, y contar con una red sólida de apoyo, tanto dentro como fuera de los partidos, es fundamental. Buscar alianzas con otras mujeres políticas, organizaciones de la sociedad civil y grupos que apoyen los derechos de las mujeres. También le aconsejaría que se capacite y se prepare constantemente, esto es clave para fortalecer la confianza y la credibilidad. Que participe en programas de formación sobre políticas públicas, negociación, liderazgo y comunicación política. Tienen que estar bien informadas y eso les dará una ventaja para enfrentar los retos de la política y permitirá que se desempeñen de manera más eficaz en debates y decisiones legislativas. Ingresar en la política legislativa puede ser un desafío, pero con una visión clara y un propósito fuerte, el impacto que pueden generar sería muy significativo para su comunidad y para el fortalecimiento de la democracia.

Entrevista 3: Politóloga

- **Fecha: 17 de octubre**
- **Hora de inicio: 10:09 AM**
- **Hora de finalización: 11:14 AM**

Entrevistadora: ¿Cómo describiría usted la evolución de la participación política de las mujeres en el poder legislativo en el periodo de 2010 a 2020 en Centroamérica?

Entrevistada: Bueno, primero, lo que estaba pensando realizar con esta entrevista que me estabas proponiendo era un análisis un poco amplio, nada específico, acerca del tema de la

participación como tal, indiscriminada en cuanto a género en los países centroamericanos o en general el término de participación como tal desde mi punto de vista epistemológico, para eso, pues, vale la pena recalcar que el tipo de democracia que existe en los países centroamericanos ha ido evolucionando desde mucho antes de inicio de este nuevo siglo, se han venido viendo cambios en lo que es el tema de la democracia participativa en los sistemas legislativos a nivel de Centroamérica. Algo muy importante, y de nuevo que debo recalcar, es que desde los años 90 en la región centroamericana hubo un auge en lo que significó la participación de género en los parlamentos como tal a nivel de país o a nivel de Centroamérica. Si bien conocemos, todos los países tienen sus parlamentos indiferente del sistema político o el sistema electoral que ellos tengan, en la mayoría de los países centroamericanos se le llama al parlamento “Asamblea Legislativa”, que es donde se deberían de tomar, de acuerdo al sistema político, la mayoría de las decisiones trascendentales en temas de política pública, en temas de inclusión de género, en temas económicos de igual manera, pues es el órgano rector de las leyes de cada uno de los países, eso principal es como algo básico. Podemos ver desde los 90’s, vamos a ir un poquito atrás, en toda Centroamérica han habido diferentes tipos de cambios sociales, que también han afectado no solamente a los países centroamericanos sino la manera en la que se relacionan con los demás bloques regionales. La participación de la mujer en estas diferentes, vamos a decir, revoluciones o revueltas sociales desde los 80’s hasta los 90’s tomó un auge importante en cuanto a la participación de género dentro de las cuotas de poder de los órganos legislativos. No solo vamos a hablar de Nicaragua como tal, en El Salvador también, por ejemplo, hubo un auge muy importante de la participación de género en vista de estas, podríamos decir, “revueltas sociales”. De igual manera en Guatemala, y en Guatemala por razones étnicas y lingüísticas, también hubo otro tipo de proceso de inclusión de las mujeres dentro de los parlamentos. De igual manera podemos hablar de Honduras, tal vez con una participación un poco menor en género en los 80’s y en los 90’s y que fue evolucionando paulatinamente introduciéndose a los años 2000 y llegando a los años que estamos estudiando. Yo creo que para poder analizar el tema de la participación hay varias cosas que sí debemos de tomar en cuenta en este análisis y es que, por ejemplo, es de conocimiento público que la lucha de las mujeres para obtener una posición activa dentro de la vida pública nacional de cada uno de los países centroamericanos ha sido una lucha histórica y bastante compleja pues, y todos los logros que se han alcanzado hasta la

fecha han sido resultados de todas estas décadas de lucha dentro del espectro social para darle la reivindicación necesaria y el reconocimiento de los derechos políticos. A pesar de que con todo esto que te estoy mencionando ha habido o se ha alcanzado un reconocimiento jurídico y social al derecho a elegir para las mujeres, sí ha sido un poco más difícil hacerlo efectivo no solo mermando sino solo concentrándose en lo que es el derecho al sufragio universal y centrándonos más a también el derecho a acceder a puestos de elección pública, con esto me refiero a que, aunque sí era reconocido anteriormente a estas luchas, al menos en Centroamérica en su conjunto, el derecho que tienen todas las mujeres a poder elegir, no se había hecho concreto el poder o el derecho de las mujeres de acceder a cargos de elección popular. Esto, pues, obviamente ha sido un gran obstáculo que, en el último siglo o en los últimos años, más bien dicho, sí ha mostrado un auge bastante importante paulatinamente obviamente. Sí tengo que recalcar, en cuanto a esta pregunta, pero no voy a profundizar tanto porque me parece que tenemos otra pregunta por ahí en la que yo puedo introducir el tema es que una de las razones por las que se ha logrado realizar este cambio en cuanto a las enmiendas constitucionales en las cuales sí es cierto que, anteriormente, en los 90's, no se le prohibía a la mujer acceder a cargos públicos, no había enmiendas específicas en las que se obligaba tanto a los partidos políticos como a los órganos del Estado, la cuota de género dentro de la participación política parlamentaria. A lo que refiero con esto es la diferencia del sistema de cuotas. Las cuotas de género pueden aplicarse al número de candidaturas propuestas por un partido para las elecciones y pueden tomar forma también en los escaños reservados en los parlamentos o en las asambleas legislativas como tal. El sistema de cuotas es algo que no inició en Centroamérica, es algo que, a nivel internacional, muchos otros países lo vinieron implementando, de hecho, desde los años 90; la década de los 90's fue muy crucial para esto pero en otras partes del mundo, por ejemplo, en los países escandinavos, durante muchísimos años las organizaciones feministas han logrado un impacto muy positivo en lo que es las cuotas de género dentro de la participación legislativa, por ejemplo, los países como Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia tiene como modelo político el término de "igualdad de género" dentro de todas estas esferas y esto comenzó a tomar un auge muy importante dentro de la década de los 70's y de los 80's a nivel mundial, esta implementación, sin embargo, dentro de lo que es los diferentes sistemas de cuotas, vino a tomar un auge muy importante en Latinoamérica y, centrándonos en Centroamérica, hasta

en años más recientes, de los 90's a inicios de los 2000; y pues de esta manera fue surgiendo la participación de género dentro de los sistemas de cuotas, cuyo objetivo principal era mostrar una mayor inclusión y dar igualdad, entre comillas, de oportunidades en cuanto al género, porque bien también podemos entender que el sistema patriarcal que existía, sobre todo en países latinoamericanos históricamente hablando, era un sistema un poco (como me gusta llamarlo a mí) pasivo-agresivo en cuanto a que no directamente fragmentaba la ideología de género dentro de las leyes constitucionales, pero sí daba menos espacio a que las mujeres podían presentarse de una manera más justa dentro de posiciones electorales más fructíferas, por así decirlo, para las mujeres.

Entrevistadora: ¿Cuáles factores considera que han sido facilitadores para la participación política femenina en los parlamentos centroamericanos?

Entrevistada: Bueno, como lo estaba mencionando anteriormente, yo creo que, si hablamos de factores, yo preferiría mencionar los indicadores como tal de la democracia participativa y de la aplicación de los estudios comparativos sobre las cuotas de género, en los que un poco la visión que se tenía que aplicar dentro de los estudios era, por ejemplo, los discursos pertenecientes a los partidos políticos y cómo mermaban o incluían a las mujeres dentro de las tomas de decisiones, los procesos de toma de decisiones mismos, la implementación y también la consecuencia como tal de las cuotas de poder dentro de los partidos políticos, esto hablando en términos cuantitativos y en términos de estadísticas electorales como indicador único del número de mujeres elegidas dentro de los parlamentos, sin embargo, aquí tenemos que hacer una división y es la siguiente: Aunque sí hubo una apertura en temas de ley del porcentaje de mujeres que podían tener acceso a optar a estas cuotas de poder o estos escaños dentro de los parlamentos, no se hizo, no se implementó de dicha manera hasta que las cuotas de los sistemas de género como tal fueron implementados dentro de las constituciones. Por eso yo considero que indicadores que se deben de estudiar no solo son únicamente la porción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales, no únicamente ese es el indicador que podemos nosotros tocar para poder rescatar el tema de la participación política de las mujeres, son muchísimos otros más indicadores que se tienen que ver, ¿no? A parte de la posición de los escaños. Dentro de esto, por eso comencé anteriormente con el análisis de lo que era la

democracia participativa y es aquí a donde lo vemos. ¿Qué tan aceptados son los proyectos de ley dentro de los parlamentos que son impulsados por mujeres? Es algo sumamente importante que se tiene que tomar en consideración a la hora de hablar de factores o de indicadores que faciliten la participación de la mujer en los parlamentos, aparte del acceso a las posiciones públicas, la toma en realidad en consideración en los proyectos de ley de las mujeres dentro de los parlamentos, el tema de la democracia de género es un tema que la gente considera un poco nueva porque su implementación ha sido en los últimos años, sin embargo, es un tema dentro de las teorías políticas que se ha venido tocando, como te decía, desde hace muchos años, desde los 70, 80, en su mayor auge en países escandinavos, por ejemplo, y que luego eso fue migrando a otros tipos de sociedades. Yo sé que aunque estamos entrando únicamente en Centroamérica, podemos ver la disparidad también de poder, solo para ponerte un ejemplo, de otras regiones del mundo, no solo tomar Europa como el, por así decirlo, ejemplo a seguir, ¿no? De los partidos políticos centroamericanos que aspiran a tener alguna política más inclusiva en relación a estos países europeos o de la región europea. También podemos ver, por ejemplo, que el auge en la participación de las mujeres en los parlamentos africanos ha tenido un gran auge en los 90 y en los 2000. Pero entonces aquí quiero aterrizar, ¿Qué ha pasado en Centroamérica en los años de estudio que estás proponiendo? Por ejemplo, en el 2010, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua tenían un porcentaje o un valor de participación en la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos, Costa Rica 2010 de un 36.84%. El Salvador solamente del 19.5%. Guatemala en su menor cantidad, era el país que estaba más afectado por una política más patriarcal, 12.3% seguido por Honduras con 17.97%, y Nicaragua en ese año fijó un 20.65% de escaños ocupados. Y esto haciendo un análisis solamente del año 2010, luego también pude revisar en los años 2010, ¿no? Y esto, haciendo un análisis solamente del año 2010, luego también puede revisar en los años consiguientes, 2012, 2013, 2014, pero voy a saltarme hasta el último año de la década de estudio, que sería el 2020. Por ejemplo, Costa Rica, de esa cantidad porcentual pasó a un 45.61% de escaños ocupados por mujeres, El Salvador a un 33.33%, Guatemala sigue siendo el último en la lista con un 19.44% y Honduras con un 21.9% y Nicaragua, que era el que fijó durante el año 2020 el mayor porcentaje de proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales con un 48.45%. Yo acá hago un hincapié con la mayoría de mis pupilos o de mis estudiantes que si bien las estadísticas son claras y

fidedignas en cuanto al tema porcentual, hay que analizar más allá de solamente los números, ¿no? Por eso es que, bueno, lo que yo, el tipo de análisis que a mí me gusta realizar en los estudios investigativos no es únicamente un estudio cualitativo como tal o cuantitativo como tal, sino que yo hago un estudio mixto, o eso es lo que me gusta más a mí en términos investigativos, pero también depende para que sea la investigación o cual sea la finalidad de la investigación. Y es que a pesar de que los porcentajes sean bastante altos, podemos ver dentro de cierta cultura política de los países centroamericanos un desdén a que, si bien es cierto, el nivel de escaños ocupados por mujeres ha sido mayor o ha incrementado en los últimos años, ¿Qué tipo de participación estamos dejando nosotros? ¿Cuáles son los hincapiés o cuáles son los obstáculos que en realidad estamos presentando? Muchos de esos, no voy a decir que todos los países, obviamente tienen un sentido de afinidad partidaria a la hora de seleccionar a las personas que van a formar parte de los escaños dentro de las asambleas. Entonces, ¿estamos dejando que las mujeres tengan más participación por las capacidades y las aptitudes que muchas mujeres han presentado a lo largo de su vida en su currículum profesional, o simplemente estamos dejando que más mujeres participen dentro de la vida política bajo la premisa de que tienen que fijar sus intereses y sus opiniones dentro de una agenda política partidaria? Entonces, haciendo este hincapié es donde va entrando más el análisis del tema de la participación. Porque si bien es cierto, ha incrementado, sigue habiendo este pequeño, voy a decir, área de oportunidad dentro de la participación de la participación de género dentro de los parlamentos a nivel centroamericano, al menos.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los obstáculos y oportunidades que tienen actualmente las mujeres parlamentarias?

Entrevistada: Los obstáculos y oportunidades. Bueno, ya estaba hablando un poco de eso en mi respuesta a la pregunta anterior, y yo creo que los obstáculos más importantes son la imposición de una agenda política partidaria como indicador de la participación. Es decir, sometemos a las mujeres a que sigan una agenda como tal, no por sus aptitudes y cualidades que han demostrado tener a lo largo de su carrera política, sino por la afinidad que puedan tener a un partido o a un puesto público representando a algún partido político como tal. Y con eso te voy a también mencionar acá un poco lo que tiene que ver con las

cuotas nacionales y partidarias dentro de Centroamérica. Por ejemplo, en el caso de Costa Rica, 50% de las candidatas de la cuota nacional tendría que ser de las candidatas mujeres a puestos de elección popular. Y también el tema de la alternancia. Esto está reflejado, si bien es cierto dentro del artículo 2 y del artículo 148 de la ley electoral, que si no me equivoco, dentro de los años a discusión, la última vez que se tomó en cuenta dentro de las reformas fue la del 2009 en la que se incluyó este tema. Las sanciones por incumplimiento son otro de los obstáculos, o más bien, algunos de los mecanismos que se han usado para seguir en la lucha de género, de inclusión de mujeres, que no solamente sea por cumplir una cuota, sino que sean mujeres que en realidad aspiren a tener algún tipo de vida política y que sean reconocidas por sus aptitudes y sus capacidades. En Costa Rica, por ejemplo, el rechazo de las listas por las autoridades electorales es algo que se vio entrando al 2010, ¿no? Por ejemplo, en los partidos más populares en aquel tiempo que eran el PLN, con una alternancia en las listas electorales en cuanto a la participación de género. El PAC con un 50% de mujeres candidatas, que en ese año sí se exigió al menos tener un 50%, sin embargo no se logró esa cantidad como tal. En El Salvador, por lo menos el 30% de las candidaturas debían de ser por mujeres, que se podría decir que es el más bajo dentro, o sea, es el más bajo constitucionalmente hablando dentro de Centroamérica, en cuanto a la cuota de participación de las mujeres. Y las sanciones eran una multa de una cantidad equivalente de entre 15 y 55 salarios básicos, al menos estipulado dentro del artículo 37 de la ley de los partidos políticos, que fue incluida en 2013 en la reforma. De esa proporción, solo el FMLN fue el que cumplió el 30% de mujeres dentro de los parlamentos. Guatemala no figuró absolutamente nada dentro de las cuotas nacionales de participación de género, no lo tienen previsto en su constitución así que sigue siendo un tema de discusión dentro de la agenda parlamentaria. Sin embargo, el UNE tuvo una cuota del 30% y el URNG, por lo menos tuvo un 25% de cada sexo representado en las listas electorales. ¿Pero qué significa esto? Que no se está dando tanto espacio a la candidatura de mujeres dentro de los parlamentos guatemaltecos, al menos. En Honduras, por otro caso, por lo menos se le exige un 40% de las candidatas según la ley electoral del 2009 modificada en 2012 en el artículo 105. De esta misma manera, los partidos deben integrar el equilibrio de un género en las elecciones primarias para presentar en el informe de las comisiones electorales, nuevamente del artículo 105 y si no me equivoco el 115 respectivamente dentro de lo que es la ley electoral. Sin embargo, las sanciones por incumplimiento en Honduras son apenas

del cinco por ciento del financiamiento estatal del total de los partidos políticos por incumplimiento. Luego vamos con Nicaragua. Nicaragua se supone que tiene un 50% de las candidaturas y alternancias respecto a la ley electoral del 2000 modificada en 2012, ¿no? La ley de los partidos políticos, específicamente el artículo 84, inciso 4, que en los partidos tradicionales (voy a decir los partidos tradicionales, bueno, dada la situación política que se vio en su auge en 2018 para acá y algunos de esos partidos que no tienen su personería jurídica, pero eso es un tema que se debería de debatir en otro tipo de contexto, no bajo la premisa de género). Entonces tenemos al FSLN con una cuota del 30% para las mujeres, el PLC, una cuota combinada entre el 40% para las mujeres y jóvenes, y el MRS cuando también existía, pues de al menos un 40% de mujeres y de hombres en las listas electorales. ¿Qué se refiere eso? Que había un sistema mixto de elección en cuanto a las cuotas de género, no específicamente para las mujeres. No existen sanciones en Nicaragua por incumplimiento, lo cual significa que no necesariamente se estén cumpliendo con esas cuotas a nivel interno parlamentario, pero al menos sí existe constitucionalmente en las leyes. Todos estos datos que te estoy dando son datos no de cumplimiento sino que están constitucionalmente escritos en las leyes de cada una de las constituciones de los países que estamos estudiando, esto es lo que dicen las leyes, no necesariamente estamos hablando del cumplimiento de dichas proporciones. Y creo que mencionaste también oportunidades. Bueno, por supuesto, también hay oportunidades, no solamente hay obstáculos dentro de, hay áreas de oportunidad dentro de lo que es la participación de género dentro de los parlamentos centroamericanos. Y creo que esas oportunidades se han venido dando, en mi opinión propia, no solamente dentro de los países centroamericanos, sino que lo voy a extrapolar más a organismos supranacionales. El SICA, la SIECA también, que son órganos de integración centroamericana, también se ha visto un auge dentro de lo que es el Parlamento Centroamericano, por ejemplo, de la participación de mujeres. Y dentro de estas instancias supranacionales, han venido introduciéndose muchísimos más cambios constitucionales a nivel regional sobre la participación exclusiva de las mujeres dentro de la toma de decisiones nacionales. Y otra de las oportunidades que ya se están logrando tener dentro de la participación no sólo parlamentaria, sino de puestos de opinión pública, es que podemos ver el auge de muchas candidaturas de mujeres dentro de la vida política de todos los países centroamericanos. Podemos ver en Costa Rica actualmente con la participación de mujeres dentro no solo de escaños parlamentarios, sino

de puestos de opinión pública. En Nicaragua hubo un momento también en el que hubo una alta participación de mujeres en cargos de puestos públicos. Podíamos ver a la policía en algo muy importante, que la policía también tenía diferentes tipos de cargos destinados a mujeres. No voy a mencionar nombres por diferentes razones y motivos. Y de igual forma, también teníamos ministras, teníamos muchas otras personas, bueno, mujeres, ¿no? Que podían dar insumos muchísimo más amplios dentro de la participación, no solo a nivel parlamentario. En Honduras podemos ver el triunfo de la última candidatura por mano de una mujer, ¿no?, que es actualmente la presidenta. En Guatemala, sin embargo, por el tema étnico y lingüístico, debo admitir que es uno de los países que más está enfrentando problemas en cuanto a la inclusión de género dentro de los parlamentos o de cualquier tipo de puesto público. El Salvador, por otro lado, si bien ha sufrido, no desde un punto de vista peyorativo, cambios muy importantes en cuanto a la seguridad pública. El tema de la participación de género, creo que es un área de oportunidad que todavía debe mejorar esta presidencia que está ahorita en el poder.

Entrevistadora: Bueno, creo que esta pregunta ya la hemos respondido bastante pero, respecto a las cuotas de género, cuál es la importancia y la eficacia de estas en los países? No sé si podría dar más comentarios al respecto sobre la importancia y la eficacia de las cuotas.

Entrevistada: Sí, bueno... Sí, yo creo que esa pregunta la hemos abarcado bastante, pero creo que vamos a hacer un overview ahorita. Mira, la adopción por parte del Estado de parte de estas medidas especiales de cuota de género han tratado de acelerar la igualdad de facto entre los hombres y las mujeres, que se consideraba anteriormente una discriminación en la forma en la que se definía el género, ¿no? O sea, había muy claramente, anteriormente, un concepto muy peyorativo en cuanto a los puestos de carácter de decisión pública que pertenecía únicamente al sexo masculino, ¿no? Dentro de las diferentes convenciones, la más importante que creo que sí debería de incluir en tu informe, si acaso quisieras hacerlo un poco más amplio, es la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y esta fue aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1979. De ahí es donde yo te hacía hincapié anteriormente, en diferentes países que desde la época de los 70 a los 80 hicieron cambios pero

increíblemente gigantes en cuanto a la inclusión de género. Es una fecha que marca la diferencia entre la vida política que existía antes en cuanto a los puestos de toma de decisiones, a entrar en vigencia la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación... A consecuencia de esto, el mantenimiento de las normas, por así decirlo, desiguales o que separaban a las mujeres del hombre en los puestos de toma de decisiones han alcanzado o han querido alcanzar un objetivo de igualdad de oportunidad y de trato, porque no solo se trata, valga la redundancia, de poder acceder a estos puestos de toma de decisiones, sino implementar la política propuesta por estos grupos que en su momento fueron muy marginados, que eran las mujeres. Y esta convención está ratificada por todos los países miembros de las Naciones Unidas, por lo tanto, sí debería de estar dentro del ordenamiento jurídico nacional de todos los países que ratificaron y que firmaron y entraron en vigencia dentro de su ordenamiento jurídico interno, el bien hacer, como se dice dentro de las políticas públicas, de lo que significa en realidad la implementación de las cuotas de género. Y solo rápidamente voy a mencionarte esto para pasar a la siguiente pregunta, y es que el mecanismo de cuotas también, voy a decir que sí fue incorporado efectivamente por medio de diferentes tipos de reformas en las legislaciones electorales específicamente, en los cuales se debe establecer precisamente y escritamente las disposiciones en la materia de inclusión de género. Como te lo mencioné en el análisis que hice anteriormente, todos los países que estás analizando, centroamericanos, tienen en su constitución claramente una cuota que deben de brindar a las mujeres, a excepción de Guatemala, ¿no? Como te mencioné anteriormente, que pues todavía sigue ese área de oportunidad, vamos a decir, que es la implementación de las cuotas de género. Y han sido 11 países en particular, si no me equivoco, en Latinoamérica, no solo obviamente en Centroamérica, que cuentan con un mecanismo de cuotas para la legislación electoral. Estos países son Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, por supuesto, Ecuador, Honduras, México, Perú, República Dominicana, Panamá, Paraguay y Uruguay. Venezuela no cuenta con esto. No se menciona dentro de esta lista, por ejemplo, a Nicaragua o El Salvador, porque la incorporación del sistema de cuotas se pudo ver más expreso dentro de la constitución hasta después del 2010, todos estos países que implementaron esta cuota dentro de su legislación electoral fueron los pioneros, que fueron consagrados dentro de la ley desde antes de 2008 en sus organismos electorales que se vio la disposición de la convocatoria a las elecciones dentro de la lista para ser inscrita a alternar entre hombres y

mujeres. La cuota tiene que ser, o debería de ser dentro del margen legal, una aplicación concreta siendo un criterio, por así decirlo, más inmediato, evaluar su éxito en la medición cuantitativa de las mujeres escogidas. No sólo la lista de las mujeres presentadas a los sufragios, sino las mujeres elegidas dentro de los puestos de elección popular. Aquí no sólo voy a culpar a los órganos electorales o a los órganos públicos, sino también a la cultura arraigada patriarcal dentro de las sociedades latinoamericanas y centroamericanas al no confiar el puesto de opinión pública a mujeres. No sé si me explico esta diferencia que quiero marcar.

Entrevistadora: Sí, sí.

Entrevistada: Por ahí me quedaría en esa pregunta. Igual traté de profundizar un poco en la materia de las cuotas de género y tal.

Entrevistadora: Sí, perfecto, gracias. Bueno, la siguiente pregunta creo que también ya la hemos contestado un poco. ¿Cómo valora la evolución de los partidos políticos en materia de inclusión y equidad de género? No sé si le gustaría profundizar más.

Entrevistada: Sí, pudiera profundizar un poco. Sin embargo, bueno, mira, yo creo que en cuanto a eso, no quisiera hacer un hincapié muy decisivo, por así decirlo, quisiera mantenerme un poco objetiva en cuanto a la valoración de la evolución de los partidos políticos en temas de inclusión y de equidad de género en el contexto centroamericano porque, bueno, aquí pudiera yo entrar en la disyuntiva de si debería hacer un análisis más subjetivo, yendo de la mano obviamente con un juicio de valor, por así decirlo. Yo, por ejemplo, anteriormente había trabajado, no solo en Nicaragua, sino también en su mayor parte en El Salvador, con la nueva presidencia del señor Bukele, ¿no? Creo que voy a centrarme un poco más en El Salvador que en Nicaragua. Y es que, si bien hay un problema muy grande, Anielka, en Latinoamérica, que es un poco el foco de mi estudio que yo he estado realizando en los últimos años, y es el tema de la cultura política, ¿no? Y es que la gente cree que la política solamente la hacen los políticos. Cuando digo político... Quiero hacer este análisis con vos. No pensés, arrojalo inmediatamente. Cuando

yo te digo político, ¿qué se te viene a la mente de primera mano? No quiero una definición. Tres palabras.

Entrevistadora: Hombre con poder.

Entrevistada: Sí, exacto. Muchas, muchas, muchas veces esto es lo que se nos viene a la mente sin dar un análisis de valor a la hora de hablar de un político como tal y esto es en toda América Latina. Y es que el quehacer político se le adjudica solamente a un hombre con poder, usualmente, no digo que en todos los casos. Es un hombre que se ha formado (y no estoy hablando de la universidad) sino que ha formado una carrera política a lo largo de su historia, son las personas que tienden a tener más acceso a estos puestos de poder, ¿no? Desde el análisis político partidario. Y lamentablemente, la inclusión en los puestos de poder de mujeres se debe a una agenda también machista. Te voy a decir un poco del análisis que yo hago de la corta presidencia en los noventas que tuvimos de Doña Violeta Barrios de Chamorro. Ella no es que era la mujer más calificada para ser presidenta en ese momento. Ella era una ama de casa. Era, es cierto, yo no te voy a mentir, una mujer muy callarda, pero ella entró al ojo público por ser esposa de Pedro Joaquín. Ella no entra dentro de la esfera política por ser una mujer capaz, y no digo que no lo haya sido, sino que esa fue la visión que se le dio. Entonces, ella entró a unificar lo que en aquel momento se necesitaba para una nueva vida política en Nicaragua. Había un momento de mucha convulsión política, mucha convulsión social, no había confianza en ninguno de los candidatos en aquel momento para seguir en el puesto de la presidencia, en los puestos de cargos públicos. ¿Qué se hizo? Se utilizó la figura de Doña Violeta como viuda de un gran mártir político, ¿no? Y como mujer porque dentro de la opinión pública, ella tenía mucha más aceptación por ser mujer ama de casa, por cuidar, que eso era lo que se tenía en la opinión pública, del trabajo que la mujer debía de hacer, ¿no? Por cuidar, por unificar, la mujer era símbolo de unificación, no desde un punto de vista político, sino desde un punto de vista del hogar, ¿no? Entonces, por eso se utilizó a Violeta Barrios de Chamorro y no lo dije mal, se utilizó porque fue un títere político de muchos otros, de un gabinete lleno de hombres. Ella fue la representación femenina y detrás de ella un gabinete lleno de hombres que la asesoraban. ¿Ya? ¿Y por qué eran los hombres los que asesoraban a la figura de unidad? Porque no podían dejar, de cierta manera, que ella tomara las decisiones por ser

una mujer que no estaba, entre comillas, “preparada para un cargo de opinión pública”, por ser una mujer que su trayectoria era cuidar de sus hijos, ser una mamá de casa. Entonces, a esto es a lo que me refiero yo con la cultura política de los países latinoamericanos. Y solo te puse el ejemplo de la década de los noventa, cuando Doña Violeta fue el símbolo de unidad y la persona electa para la presidencia, ¿no? Entonces, el tema de la independencia, para mí, es muchísimo más profundo que solamente ocupar un escaño. Muchas mujeres han sido posicionadas en puestos de opinión pública o en puestos de poderes públicos para poder seguir agendas políticas hechas por hombres. O sea, ellas están siendo utilizadas, siguen siendo un objeto que ahora, aunque tienen cara, siguen siendo, por así decirlo, dominadas o reguladas por hombres. Y un poco de esa mano era el análisis que yo quería hacer con El Salvador en la actualidad con el señor Bukele. Mira, yo no voy a decir que... porque no quiero hacer un juicio de valor de que... Sí, voy a decirlo coloquialmente: Que si me gusta, que si no me gusta Bukele para presidente. Yo reconozco como politóloga que él hizo lo que ningún otro candidato a la presidencia o ningún otro presidente pudo haber hecho en los 30 años que hubo el conflicto de las Maras y las altas tasas de homicidio. Sin embargo, en temas de inclusión de género y en temas de derechos humanos, en lo personal, yo sigo viendo áreas de oportunidad dentro de El Salvador, dentro del periodo presidencial del señor Bukele. Si bien es cierto que hizo un grandísimo y un magnánimo trabajo limpiando las calles y ahora, y el tema de la seguridad ciudadana es muchísimo más alta, sigue habiendo necesidades de una mayor inclusión de género. Sin decir Guatemala, que esta ha sido una lucha, y va a seguir siendo una lucha, en los temas de inclusión de género. Costa Rica, por otro lado, aunque voy a decir que es el país más pasivo en temas de inclusión de género, se podría decir que, dentro de tus años de estudio, tal vez entre el 2020 al 2021, sí han habido cambios dentro del quehacer político público en Costa Rica que no debe dejarse pasar, que se debe comprender. En el tema de Nicaragua, ya que estoy entrando en materia de cada uno de los países, voy a hablar precisamente de lo siguiente y es sobre, por ejemplo, el tema del financiamiento público a las obras públicas, porque se supone que una de las principales funciones de cualquier, valga la redundancia, funcionario público es realizar algún tipo de disposición para gastar o que vaya de la mano con el gasto público para implementar proyectos de crecimiento en la sociedad como construir calles, hospitales, etcétera, proyectos con los jóvenes, ¿no? Todo esto tiene que ver con los cargos de posiciones públicas. Sin embargo, hay un límite dentro de este marco que sigue

brindándole las disposiciones sobre el financiamiento público, directamente los partidos políticos, y no hay un acceso, precisamente, hacia las mujeres que están ostentando los cargos públicos, sino hacia los partidos. Si el partido no está de acuerdo con algún proyecto de alguno de los escaños ocupados por mujeres, lamentablemente, aunque sea un excelente proyecto, no se va a pasar. Se proporciona regularmente en relación, por ejemplo, de las candidaturas dentro de los partidos que han obtenido al menos un 30% de los votos. Eso es un porcentaje, que aunque pareciera mínimo, es un porcentaje demasiado alto. Si una mujer no tiene una aceptación dentro de su partido de un 30% o más, en dependencia de los países, porque todos los países son diferenciados, no pueden obtener financiamiento para proyectos públicos. Eso solo por poner un ejemplo muy concreto, ¿no? Pero bueno, sí. Eso solo por poner un ejemplo muy concreto sobre una validación muy general sobre la evolución de los partidos políticos en el tema de inclusión y de equidad. Y ese último tema, sobre todo, lo quería recalcar en el tema de equidad, porque inclusión no es lo mismo que equidad de género, equidad en las oportunidades a la hora de hacer su funcionamiento público dentro de los escaños.

Entrevistadora: ¿Cuál ha sido el papel de las organizaciones de sociedad civil para promover la participación de las mujeres en cargos de elección popular?

Entrevistada: Bueno, sucede que esa pregunta me gusta mucho porque el papel que han tenido las organizaciones de sociedad civil a lo largo de los últimos años ha crecido fundamentalmente. Las organizaciones feministas, las organizaciones de sociedad civil, sobre todo, por ejemplo, en Costa Rica, en el 2014, si no estoy equivocada, del 2014 al 2016, la mayoría de los proyectos de ley, en principio, fueron impulsados por organizaciones de sociedad civil. Si bien es cierto que ellos no fueron quienes hicieron los proyectos de ley, las iniciativas de las organizaciones de sociedad civil se llevaron a concretar en proyectos de ley para la inclusión de las mujeres dentro de los cargos de elección popular. Yo creo que los organismos de sociedad civil sí toman un poder fundamental a la hora de exigir que se cumpla la ley. Lo podemos ver en Nicaragua, en menor medida en El Salvador. Bueno, ese es otro tema de discusión porque en El Salvador el tema de los movimientos de sociedad civil, tienen una menor puesta en escena, pero en Costa Rica, en Nicaragua, de hecho en Guatemala también, sin embargo en Guatemala,

como te estaba mencionando, es uno de los países que, a mi percepción, todavía tiene muy inmerso dentro de su quehacer político el tema de la discriminación hacia la mujer, el tema de la patriarcalidad. Sigue siendo un sistema político bastante patriarcal, en el cual el impedimento del acceso de las mujeres a los cargos públicos o de su quehacer como tal, es altísimo. Sin embargo, los movimientos de sociedad civil tienen una presencia muy alta en Guatemala. Existen un montón, sobre todo de parte de la Iglesia Católica, sobre todo de parte de las organizaciones feministas y del campesinado. Sobre todo en eso. Y para mí, como politóloga, los movimientos de sociedad civil, si bien no tienen como tal o no necesariamente deben de tener una personería jurídica, son fundamentales para recordarle a los partidos políticos que deben de hacer su trabajo de la mejor manera.

Entrevistadora: En sus palabras, ¿Cómo caracteriza las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios y cómo ha sido la respuesta de los hombres parlamentarios?

Entrevistada: Mira, la participación de las mujeres que sí llegan a tomar puestos de elección pública dentro de los parlamentos, yo siento que a pesar de que ha sido una cuota que ha incrementado o que podemos decir se ha mejorado a través de los años, sigue siendo muy palpable el sentimiento dentro de los parlamentos por parte del sexo masculino de reprobación o de poner obstáculo a todas estas mujeres. Siento que ha pasado de ser un impedimento más de discurso a un impedimento más burocrático. Siguen habiendo áreas de oportunidad, como por ejemplo el bloqueo de ciertas mujeres parlamentarias, sobre todo, como lo mencionaba nuevamente, en Guatemala, aunque las mujeres que llegan a puestos de carácter público son muchísimo más escasas, pero su actuación es impredecible para la garantía de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad y no de discriminación. Eso es lo que intento explicar, es decir, la actuación de los hombres parlamentarios actualmente es tratar de, si bien ya no pueden impedir la garantía de los derechos de la mujer, intentan que las condiciones de igualdad y de discriminación sean, dentro del quehacer público y parlamentario, altas. Si bien ya está escrito en papel que las mujeres tienen derecho a participar, el mecanismo que se ha usado es un discurso muy pasivo-agresivo hacia las mujeres que sí tienen derecho a alzar su voz dentro de los parlamentos. Por ejemplo, la implementación de medidas especiales de carácter temporal en algunos de los países centroamericanos que estamos estudiando, tienen una presencia

altísima. En Nicaragua dentro de los últimos años, del 2016 para acá, podemos ver una destitución de puestos de cargos públicos muy alta, no solo hacia hombres, sino hacia mujeres también. En El Salvador, aunque no es tan palpable como en Nicaragua o en Guatemala, también ha habido el impedimento de algunas mujeres que han querido entrar a puestos dentro de la Asamblea Legislativa que no son afines al partido de gobierno. Y la respuesta que han dado sobre todo los presidentes o ministros, varones por supuesto, es de facto, que la participación política, el mecanismo, entre comillas “igualador”, por excelencia de la participación de las mujeres, es simplemente brindarles cuotas mínimas de participación pero no brindarles un marco de acción para poder realizar cambios dentro de los parlamentos. Otra cosa también es que han tratado de camuflar, sobre todo dentro de sus discursos, que estas cuotas de participación de las mujeres ahora son cuotas máximas de participación por sexo. Aquí, queriendo dar a entender que las mujeres nunca fuimos marginadas dentro del aspecto político, sino que cuando nosotros nos referimos al género, no estamos refiriendo si la mujer es biológicamente o no biológicamente mujer, ¿verdad? Cuando ellos se refieren al sexo, están indiferenciando o están queriendo menospreciar la lucha política que hemos tenido las mujeres a lo largo de la historia por reivindicar nuestros derechos y este ha sido el discurso de la mayoría de los hombres parlamentarios con la desaprobación de las demandas de la paridad en cuanto a la toma de decisiones y la inclusión de la agenda femenina dentro de los espacios de toma de decisiones democráticas.

Entrevistadora: ¿Cuáles han sido los principales aprendizajes de las mujeres parlamentarias y cómo podrían potenciarse?

Entrevistada: Bueno, los principales aprendizajes... Mira, estamos muy crudos en materia de participación de género en los parlamentos. Si bien es cierto, ha incrementado, y esto es algo que yo también pongo en debate con diferentes personas, pupilos que he tenido, y es que la democracia como tal, la democracia es un concepto muy amplio. No es un concepto tan fácil de desglosar. La democracia no es solo democracia participativa. La democracia es mucho más que simplemente tener acceso a un cargo público. O sea, democracia es respeto hacia los derechos humanos, respeto hacia los derechos de las mujeres, respeto hacia las libertades públicas y civiles. Sobre todo un país o un partido de gobierno que no

respete la dignidad humana no es un partido democrático. En principio, yo aquí este análisis lo hago indiferenciando de cualquiera de los países centroamericanos que estamos ahorita analizando. Yo estoy hablando el tema de la democracia como tal. Y la democracia, obviamente, también vino a transformarse dentro de una democracia más inclusiva y equitativa por el tema de los derechos humanos, que viene a ser una puesta en escena muchísimo más contundente en este nuevo siglo, o sea, desde el 2000 para acá. Yo creo que uno de los aprendizajes más importantes que han tenido las mujeres parlamentarias es seguir intentando, seguir llevando esta lucha de equidad a una vista pública y seguir exigiendo la reivindicación de los derechos, no solo de las mujeres, sino también de los otros grupos marginados que han venido teniendo su auge en los últimos años. Y con esto quiero recalcar, por ejemplo, la lucha de las personas LGTBQ, las que han puesto en agenda pública la lucha de estos grupos, entre comillas, minoritarios, han sido mujeres parlamentarias. ¿Qué me trae a mí analizar esto? Por ejemplo, que las mujeres, viniendo de un contexto de represión e inequidad, reconocen y tratan de reivindicar la lucha también de otros grupos desplazados y minoritarios, y no solo el de las mujeres como género, porque también el tema de las comunidades, por ejemplo, indígenas, tanto en Nicaragua como en Guatemala, los mayores exponentes que han tratado de potencializar estas luchas dentro de la opinión pública han sido mujeres. No únicamente, pero también han sido mujeres. Entonces, ¿cómo podríamos potenciarnos y cómo podríamos tomar estos aprendizajes que hemos tenido de la participación de las mujeres parlamentarias? Es que no se han dejado marginar, por así decirlo, en los temas de opinión pública y siguen buscando estos espacios de participación cada vez muchísimo más palpables dentro de la vida política.

Entrevistadora: ¿Qué consejo le daría a usted a una mujer centroamericana que desea participar en la política legislativa?

Entrevistada: Bueno, creo que esta pregunta la voy a contestar de la siguiente manera. En lo personal, a pesar de que he tenido una formación política y he tenido una formación tal vez en otras áreas, sobre todo en derechos humanos, mi aspiración como tal, como una mujer centroamericana que también soy, nunca fue la participación en la política legislativa, estrictamente hablando, en optar o en querer optar por una posición en un cargo público, ya sea alguna magistratura o alguna candidatura al parlamento o un ministerio. Yo

creo que más bien el quehacer político o la aspiración que se pueda tener a formar parte de estos cargos públicos nacen más de un sentimiento de querer hacer un cambio en la sociedad. No es que diga que yo no lo quiero hacer, pero creo que mi área de oportunidad o la área en la que yo intento hacer un cambio como una mujer activamente política que soy, es dentro de un área de derechos humanos. Yo creo que el consejo que yo le podría dar a una mujer centroamericana es buscar dentro de ella principalmente cuál es su lucha. La lucha de las mujeres no es solamente posicionar al género como tal dentro del quehacer público. La lucha mía actual, y la voy a compartir como mujer que soy, como te lo dije, políticamente activa, es la reivindicación, o más bien, ni siquiera es una reivindicación mi lucha. Mi lucha es dar a conocer y darle derechos a las mujeres migrantes. No estoy hablando ya solo de en Centroamérica sino las mujeres han venido tratando de huir de todo aquel sistema patriarcal que de cierta manera sigue impidiéndoles acceso a cargos públicos. Las mujeres que han venido a migrar a otros países buscando mejores oportunidades y que aún así en estos países, por ser mujeres migrantes, hay ciertos derechos que no son reivindicados, y estamos hablando de países de primer mundo. Entonces yo creo que lo principal para una mujer en Centroamérica que quiera participar en la vida política es: Busca tu lucha. Cuál es tu lucha. Tu lucha es por los pueblos indígenas, tu lucha es por ayudar a alguna minoría étnica, a los grupos LGTBQ, a las mujeres migrantes... Y sobre todo, formarte en conocimiento, porque el conocimiento es el único margen de acción por el que nosotros podemos comenzar a realizar los cambios. Y sobre todo, no dejarse minimizar por algún hombre o incluso alguna otra mujer que intente ponerse en el camino para poder cumplir algún tipo de participación en la vida política. Y la política la hacemos todos, no la hace solamente un presidente, un ministro o un magistrado, y eso lo podemos ver desde los movimientos sociales, que también han impulsado muchas reformas políticas en los países centroamericanos.

B. Matriz de codificación

Documento	Cita	Código
Entrevista 1: Socióloga	“Las mujeres tienen más responsabilidades que los hombres en el trabajo de cuidados, a ellas les toca invertir muchísimo más tiempo para cuidar a los niños, a las niñas, para cuidar personas enfermas...”	Obstáculos: Carga desproporcionada de cuidados
Entrevista 2: Economista	“La violencia hacia las mujeres en estos espacios es mayor y diferente que la que se dirige hacia los hombres, dado que en el caso de las mujeres va dirigida a sus cuerpos, a su familia, cómo se visten...”	Obstáculos: Violencia política de género
Entrevista 3: Politóloga	“Somemos a las mujeres a que sigan una agenda como tal, no por sus aptitudes y cualidades que han demostrado tener, sino por la afinidad que puedan tener a un partido...”	Obstáculos: Imposición de agendas partidarias
Entrevista 1: Socióloga	“Las mujeres han logrado aprender con mucha rapidez, suelen ser muchas veces también muy disciplinadas en el ejercicio de su trabajo pues suelen también desarrollar estrategias, desarrollar políticas de alianza entre mujeres o con algunos parlamentarios hombres que sean más progresistas, más democráticos, para poder empujar algunas iniciativas de ley que van a beneficiar a las mujeres...”	Oportunidades: Rápido aprendizaje y estrategias colaborativas
Entrevista 2: Economista	“Los espacios de diálogo y participación en foros internacionales, se presentan además como espacios para poder aprender de experiencias de otros países.”	Oportunidades: Foros internacionales como espacios de aprendizaje
Entrevista 3: Politóloga	“[...] dentro de estas instancias supranacionales, han venido introduciéndose muchísimos más cambios constitucionales a nivel regional sobre la participación exclusiva de las mujeres dentro de la toma de decisiones nacionales.”	Oportunidades: Auge de liderazgo supranacional
Entrevista 1: Socióloga	“Las cuotas aseguran que la participación de las mujeres deje de ser una situación excepcional y se convierta en una situación normal, o sea, que se normalice la paridad como un factor de democratización en la sociedad.”	Rol de las cuotas de género: Normalización de la participación femenina
Entrevista 2: Economista	“La importancia es innegable, la experiencia ha demostrado que es necesario reglamentar y tener un	Rol de las cuotas de género:

	marco que obligue a incluir un cupo específico de mujeres en espacios de participación política...”	Reglamentación para inclusión de mujeres
Entrevista 3: Politóloga	“La cuota tiene que ser, o debería de ser dentro del margen legal, una aplicación concreta siendo un criterio, por así decirlo, más inmediato, evaluar su éxito en la medición cuantitativa de las mujeres escogidas. No sólo la lista de las mujeres presentadas a los sufragios, sino las mujeres elegidas dentro de los puestos de elección popular. Aquí no sólo voy a culpar a los órganos electorales o a los órganos públicos, sino también a la cultura arraigada patriarcal dentro de las sociedades latinoamericanas y centroamericanas al no confiar el puesto de opinión pública a mujeres.”	Rol de las cuotas de género: Resistencia cultural frente a cuotas
Entrevista 1: Socióloga	“Los gobiernos más democráticos [...] han ido aprobando leyes de paridad. En todos los países de Centroamérica hay leyes que establecen la paridad como una obligación de los partidos políticos, incluso hay casos como en Costa Rica donde algunos partidos no pudieron participar en elecciones municipales porque no cumplieron con el criterio de la paridad en sus listas de candidaturas.”	Facilitadores de la participación política de las mujeres en los parlamentos: Leyes de paridad como facilitadores
Entrevista 2: Economista	“[...] el hecho de que haya más acceso a medios de comunicación o instrumentos para poder llegar a la población facilita también llevar mensajes directos, haciendo referencia a que no sólo por medios tradicionales se puede promover la participación, sino que las redes sociales han contribuido a ‘democratizar’ los espacios para hacer llegar mensajes claves.”	Facilitadores de la participación política de las mujeres en los parlamentos: Medios de comunicación y redes sociales
Entrevista 3: Politóloga	“Aunque sí hubo una apertura en temas de ley del porcentaje de mujeres que podían tener acceso a optar a estas cuotas de poder o estos escaños dentro de los parlamentos, no se hizo, no se implementó de dicha manera hasta que las cuotas de los sistemas de género como tal fueron implementados dentro de las constituciones.”	Facilitadores de la participación política de las mujeres en los parlamentos: Importancia de las cuotas de género
Entrevista 1: Socióloga	“[...] han sido las organizaciones de mujeres las que hemos promovido y defendido la participación de las mujeres, tanto en cargos de elección popular como en cargos designados, porque eso forma parte, digamos, de nuestra apuesta, de nuestra concepción de la democracia [...] Son las organizaciones de mujeres las que hemos propuesto leyes de igualdad de derechos y oportunidades y somos nosotras también las hemos	El papel de las organizaciones de sociedad civil: Propuesta de leyes de igualdad

	investigado el impacto que tiene la discriminación y somos nosotras las que hemos denunciado también esta estrategia de exclusión o de boicot hacia las mujeres...”	
Entrevista 2: Economista	“[...] en definitiva ha sido crucial el rol de la sociedad civil, quizás en dos vías: 1) Por un lado, presionando para la aprobación de las leyes de paridad y promoviendo la discusión al interno de los países y 2) Sirviendo de plataforma para que se promueva la participación de mujeres en espacios de elección popular.”	El papel de las organizaciones de sociedad civil: Presión para aprobación de leyes
Entrevista 3: Politóloga	“[...] en Costa Rica [...] la mayoría de los proyectos de ley, en principio, fueron impulsados por organizaciones de sociedad civil.” “Yo creo que los organismos de sociedad civil sí toman un poder fundamental a la hora de exigir que se cumpla la ley. Lo podemos ver en Nicaragua, en menor medida en El Salvador.” “[...] los movimientos de sociedad civil tienen una presencia muy alta en Guatemala. Existen un montón, sobre todo de parte de la Iglesia Católica, sobre todo de parte de las organizaciones feministas y del campesinado.” “Y para mí, como politóloga, los movimientos de sociedad civil [...] son fundamentales para recordarle a los partidos políticos que deben de hacer su trabajo de la mejor manera.”	El papel de las organizaciones de sociedad civil: Exigencia de cumplimiento por la sociedad civil
Entrevista 1: Socióloga	“Bueno, en Nicaragua hemos retrocedido significativamente [...] Ahora la parlamentarias están calladas la gran mayoría, ni siquiera conocemos sus nombres, no sabemos en qué están trabajando, sabemos que ni siquiera dan declaraciones públicas...”	Caracterización de las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios: Menor protagonismo en los debates actuales
Entrevista 2: Economista	“Se percibe un empoderamiento de mujeres aguerridas en espacios de diálogo, participación y discusión política...”	Caracterización de las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios:

		Empoderamiento en debates
Entrevista 3: Politóloga	“[...] sigue siendo muy palpable el sentimiento dentro de los parlamentos por parte del sexo masculino de reprobación o de poner obstáculo a todas estas mujeres.”	Caracterización de las participaciones de las legisladoras en los debates parlamentarios: Obstáculos burocráticos en debates
Entrevista 1: Socióloga	“[...] los hombres parlamentarios están muy cómodos con esa situación, de hecho no les importa para nada que ellas no hablen, que ellas no digan nada, que ellas no propongan nada, que ellas no puedan dar declaraciones...”	Respuesta de los hombres ante la participación de las legisladoras en los debates: Aceptación de baja actividad femenina
Entrevista 2: Economista	“En muchos casos se quiere descalificar como 'hormonales', 'históricas', 'gritonas' y se trata de callar su voz, sin tener en cuenta los argumentos, es la manera más fácil de hacerlo.”	Respuesta de los hombres ante la participación de las legisladoras en los debates: Descalificación
Entrevista 3: Politóloga	“ [...] la actuación de los hombres parlamentarios actualmente es tratar de, si bien ya no pueden impedir la garantía de los derechos de la mujer, intentan que las condiciones de igualdad y de discriminación sean, dentro del quehacer público y parlamentario, altas. Si bien ya está escrito en papel que las mujeres tienen derecho a participar, el mecanismo que se ha usado es un discurso muy pasivo-agresivo hacia las mujeres que sí tienen derecho a alzar su voz dentro de los parlamentos.”	Respuesta de los hombres ante la participación de las legisladoras en los debates: Discursos pasivo-agresivos

Fuente: Elaboración propia con ayuda de ATLAS.ti

C. Tabla de porcentajes

Tabla 2

Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales centroamericanos (en porcentajes del número total de escaños)

2010 - 2020

País	Año	Valor
Nicaragua	2010	20.7%
Nicaragua	2011	20.7%
Nicaragua	2012	40.2%
Nicaragua	2013	40.2%
Nicaragua	2014	40.2%
Nicaragua	2015	39.1%
Nicaragua	2016	41.3%
Nicaragua	2017	45.7%
Nicaragua	2018	45.7%
Nicaragua	2019	44.6%
Nicaragua	2020	47.3%
Honduras	2010	17.9%
Honduras	2011	17.9%
Honduras	2012	19.5%
Honduras	2013	19.5%
Honduras	2014	25.8%
Honduras	2015	25.8%
Honduras	2016	25.8%
Honduras	2017	25.8%
Honduras	2018	21.1%
Honduras	2019	21.1%

País	Año	Valor
Honduras	2020	21.1%
El Salvador	2010	19.1%
El Salvador	2011	19.1%
El Salvador	2012	19.1%
El Salvador	2013	26.2%
El Salvador	2014	26.2%
El Salvador	2015	27.4%
El Salvador	2016	32.1%
El Salvador	2017	32.1%
El Salvador	2018	32.1%
El Salvador	2019	30.9%
El Salvador	2020	33.3%
Costa Rica	2010	36.8%
Costa Rica	2011	38.6%
Costa Rica	2012	38.6%
Costa Rica	2013	38.6%
Costa Rica	2014	38.6%
Costa Rica	2015	33.3%
Costa Rica	2016	33.3%
Costa Rica	2017	35.1%
Costa Rica	2018	35.1%
Costa Rica	2019	45.6%
Costa Rica	2020	45.6%
Guatemala	2010	12%
Guatemala	2011	12%

País	Año	Valor
Guatemala	2012	13.3%
Guatemala	2013	13.3%
Guatemala	2014	13.3%
Guatemala	2015	13.3%
Guatemala	2016	13.9%
Guatemala	2017	12.7%
Guatemala	2018	12.7%
Guatemala	2019	18.9%
Guatemala	2020	18.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de Inter-Parliamentary Union.

D. Calendario

Fecha	Actividad a realizar
11 de octubre 2024 4:00 - 5:00 pm	Entrevista a socióloga
13 de octubre 2024 2:00 - 3:00 pm	Entrevista a economista
17 de octubre 2024 10:00 - 11:00 pm	Entrevista a politóloga

BIBLIOGRAFÍA

América Central. (2019, 4 marzo). *Aspectos políticos de Centro América - América Central*. <https://www.americacentral.info/aspectos-politicos-de-centro-america>

Araújo, C., Baldez, L., & Borner, J. (2009, 3 abril). *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. International IDEA. <https://www.idea.int/publications/catalogue/mujer-y-politica-el-impacto-de-las-cuotas-de-genero-en-america-latina?lang=es>

CEPAL. (s. f.). *Nicaragua - Sistema político electoral*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/paises/17/system>

Constitución Política de la República de Costa Rica. 7 de noviembre de 1949 (Costa Rica) [CONSTITUCIÓN POLÍTICA \(tse.go.cr\)](http://www.tse.go.cr/CONSTITUCION_POLITICA)

Constitución de la República de El Salvador. 15 de diciembre de 1983 (El Salvador) [171117_072857074 archivo documento legislativo.pdf \(asamblea.gob.sv\)](http://www.asamblea.gob.sv/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf)

Constitución Política de la República de Guatemala. 31 de mayo de 1985 (Guatemala) [Constitucion \(minfin.gob.gt\)](http://www.minfin.gob.gt/Constitucion)

Constitución de la República de Honduras. 11 de enero de 1982 (Honduras) [Constitución de la República de Honduras \(tsc.gob.hn\)](http://www.tsc.gob.hn/Constitucion-de-la-Republica-de-Honduras)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA. 19 de noviembre de 1986 (Nicaragua) [CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA \(asamblea.gob.ni\)](http://www.asamblea.gob.ni)

Cortez de Alvarenga, A. E., Ventura, M., & Argueta, L. (2011). Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador. Lecciones de una década y estrategias para el futuro. En *Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL)*.

Duarte Cruz, J. M. y García-Horta, J. B. (2016). *Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres*. Revista CS, no. 18, pp. 107-158. Cali, Colombia: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi. doi: 10.18046/recs.i18.1960 [Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres \(scielo.org.co\)](http://www.scielo.org.co)

Eanston, D. (1969). *The Political System*.

El Salvador - Sistema político electoral. (s. f.). Observatorio de Igualdad de Género. <https://oig.cepal.org/es/paises/13/system>

Faro Democrático. (2022, 23 septiembre). *¿Qué es la participación política?* - Faro Democrático.

<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-participacion-politica/>

Funes Valladares, L. (2014). Honduras 2013: Mujeres y elecciones. Monitoreo del cumplimiento de las leyes sobre la participación política de las mujeres en el proceso electoral del 24 de noviembre de 2013. En *Centro de Documentación de Honduras* (CEDOH). CEDOH.

https://www.ndi.org/sites/default/files/Appendix%20_CEDOH%20Final%20Report%20Honduras%202013%20Mujeres%20y%20Elecciones.pdf#:~:text=Para%20ejercer%20el%20sufragio%20del%2024%20de%20noviembre,padr%C3%B3n%20electoral%2C%20seg%C3%BAn%20datos%20del%20Censo%20Nacional%20Electoral.

Galdámez, C., & Morales, R. (2016). Centroamérica: Perspectivas económicas, políticas y sociales para 2016. *América Latina En Movimiento*.
<https://mx.boell.org/es/2016/03/23/centroamerica-perspectivas-economicas-politicas-y-sociales-para-2016>

García, M.; Jiménez, L. y Martínez, E. (2005). *Políticas de investigación en salud, en Guía de recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género*. Observatorio de Salud de la Mujer. Dirección General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Secretaría General de Sanidad. Ministerio de Sanidad y Consumo.

http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/PROPUESTA_DE_GUIA_NIVEL_POLITICAS_DE_INVESTIGACION_EN_SALUD.pdf

Goetz, A. M. (2007). *Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas direcciones para la investigación*. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, la Justicia de género y la Ciudadanía. Editado por Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh.
http://www.idrc.ca/agua/ev-111764-201-1-DO_TOPIC.html#ch02fn1

La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. La Gaceta - Diario Oficial. NUM. 32,820 Tegucigalpa, Honduras. 15 de mayo del 2012. [2012_d54_hnd.pdf](#) (cepal.org)

Leyes de cuotas y paridad. (s. f.). Observatorio de Igualdad de Género. <https://oig.cepal.org/es/laws/3/country/salvador-13>

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 331, “LEY ELECTORAL”. La Gaceta - Diario Oficial. Managua, Nicaragua. 15 de mayo del 2012. [*Ley No. 790.pdf](#) (asamblea.gob.ni)

National Parliaments. (s. f.). Inter-Parliamentary Union. <https://www.ipu.org/national-parliaments>

Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1959-sistemas-electorales-y-partidos-politicos>

Ortega, C. (2023, 23 febrero). *¿Qué es el muestreo por conveniencia?* QuestionPro.

<https://www.questionpro.com/blog/es/muestreo-por-conveniencia/>

Parra, A. (2023, 7 febrero). *Muestreo intencional. Características y ejemplos.* QuestionPro.

<https://www.questionpro.com/blog/es/muestreo-intencional/>

Ranaboldo, C., & Solana, Y. (2008). DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. En *Rimisp - Centro Latinoamericano Para el Desarrollo Rural*.

<https://rimisp.org/desigualdad-de-genero-en-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-america-latina-y-el-caribe/>

Rodríguez Sáenz, E. (2024). *Igualdad, cuota y paridad de género en Costa Rica*

(1990-2022). *Descentrada*, 8(1), e226. <https://doi.org/10.24215/25457284e22>

S-COM: Davinsson Nunjar Flores. (s. f.). *Sistema Costarricense de Información Jurídica*.

S-COM.

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=10806

Secretaría de Gobernación - Sistema de Información Legislativa. (s. f.). *Iniciativa de ley o decreto.* Gobernación.

<http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=123#:~:text=D>

[documento%20formal%20que%20los%20%C3%B3rganos,abrogar%20disposicione
s%20constitucionales%20o%20legales.](#)

Tello Sánchez, F. (2018). GUÍA ESTRATÉGICA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN GUATEMALA: UNA MIRADA HACIA LA PARIDAD DEMOCRÁTICA. En Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) (Ed.), *lac.unwomen.org*.
<https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documents/Publicaciones/2018/4/Participacion%20politica%20de%20las%20mujeres%20en%20Guatemala.pdf>

Velázquez, A. (2023, 6 febrero). *Diferencias entre estudio transversal y estudio longitudinal*. QuestionPro.
<https://www.questionpro.com/blog/es/diferencias-entre-estudio-transversal-y-estudio-long/>

Zamora, E. M. (2018). *Mujeres y derechos políticos electorales: Costa Rica 1988-2018*. San José: Tribunal Supremo de Elecciones, Instituto de Formación y Estudios en Democracia IFED.